

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

150-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento cincuenta, celebrada el trece de marzo del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas con trece minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Ana María García Madrigal
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Juramentación del Lic. Edward Cortés García, Órgano Director del Procedimiento Administrativo
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ana Yansi Arguedas Barahona.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota de la MSc. Matilde Solórzano Mora, Directora de la escuela San Francisco de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Agua Buena, a las siguientes personas;

Ana Lorena Carvajal Duarte	cédula	4-169-189
Mariela Mora Arguedas	cédula	1-1436-944
José Patrocinio Valencia Alemán	cédula	5-126-915
Melisa Cedeño Espinoza	cédula	6-348-538
Daris de los Ángeles Morera Sibaja	cédula	1-1078-909

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- b- Nota de la MSc. Nancy Murillo Corrales, Directora de la Escuela Fila San Rafael Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, ya que el Sr. José Gerardo Vargas Solís, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Fila San Rafael Gutiérrez Braun, al Sr. Osvaldo Pérez Chaves, cedula 1-1407-367.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- c- Nota del Lic. Aaron Castillo Navarro, Director del Colegio Técnico Profesional Henri François de Pittier, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa, ya que los Sres. Carlos Enrique Gerardo León Rodríguez y Víctor Rodríguez Berrocal, renunciaron a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Henri François de Pittier, a las siguientes personas;

Gerardo Arrieta Sánchez	cédula	6-300-180
Jenny Vásquez Aguilar	cédula	1-980-556

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

d- Nota del MSc. Federico Garbanzo Obregón, Director de la Escuela Jaime Gutiérrez Brawn de La Administración, Gutiérrez Braun, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, ya que la Sra. Lisbeth Montero Fernández, renunció a su puesto y la Sra. Francini P. Hernández Peraza, se trasladó de residencia.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Jaime Gutiérrez Brawn de La Administración, Gutiérrez Braun a las siguientes personas;

Rosa Iris Picado Quirós	cédula	6-316-301
Arlette Villalobos Fallas	cédula	6-283-625

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

e- Nota de la Licda. Isabel Campos Mora, Directora de la Escuela Limoncito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que la Sra. Martha Luz Medina Campos, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Limoncito al Sr. Miguel Ángel Sandi Masis cedula 1-660-968.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO III: Juramentación del Lic. Edward Cortés García, Órgano Director del Procedimiento Administrativo

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a juramentar al Lic. Edward Cortés García, Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Nulidad Evidente y Manifiesta, mediante el cual se nombró a la Sra. Sonia Calderón Solís, Representante Municipal en la Junta Directiva de JUDESUR Expediente N° MCB-CM-001-2023, según acuerdo del Concejo Municipal N° MCB-CM-131-2023.

ARTICULO IV: Aprobación de Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 051-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

Ordinaria 150
13 - marzo - 2023
Pág. N° 4

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 149-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 17:29 p.m. ingresa el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio PGV-0132-2023-SPM del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000000101 a la empresa Constructora Tabash, S. A.

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Tabash., la factura electrónica 00100001010000000101, por un monto total de ₡29.348.835.55 (veintinueve millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco colones con 55/100), segundo pago de la Licitación Abreviada 2022LA-000010-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 2) Copia de los oficios PHM-020-2023-CGR y PHM-023-2023-CGR enviado al Área de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República por parte del Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo evaluación de la gestión física y financiera institucional y la liquidación presupuestaria, correspondiente la ejecución económica del período 2022.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Oficio AI-CPESG-0216-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23405 **"Reforma a la Ley de Tránsito y al Código Penal para mejorar la Eficacia de la Legislación en Materia de Control de Alcohol y Drogas en la Conducción"**.

Oficio ALCMCO-32-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Bien explican los motivos del proyecto la realidad no opera como lo dice la ley actualmente, ya que no se puede determinar "la influencia en el momento del hecho", sino que lo que se hace es una estimación posterior al momento del hecho, y para ello, para solventar ese problema de la ley, las autoridades judiciales solicitan al Departamento de Toxicología del Organismo de Investigación Judicial que se haga un cálculo retrospectivo, eso quiere decir que mediante una fórmula que se conoce bastante bien, se estime cuánto pudo haber en sangre en el momento del hecho, lo que lo convierte ya no en una determinación cuantitativa, científica; sino que es una estimación, pues nadie puede adivinar cuánto tenía en el momento del hecho; sino que se tiene que hacer una estimación y esa estimación está sujeta a una serie de supuestos, entre los supuestos están que la persona estaba en una fase de eliminación; eso quiere decir que ya todo el alcohol que tenía en el estómago fue

absorbido; también se considera que la persona no ingirió alcohol entre el hecho y la primera toma de las muestras. Ahora bien, el hecho que sea una estimación y no una determinación científica cuantitativa influye en el proceso legal, pues un abogado que sepa argumentar muy bien puede alegar que en realidad no se está conociendo realmente el alcohol al momento del hecho y que tampoco se puede saber si la persona está realmente en la etapa de eliminación de alcohol; por tanto, si hay duda razonable, se tenía que absolver a la persona, en el sentido de que no se conoció realmente el nivel de alcohol al momento del hecho. La anterior explicación es el resultado del porqué en muchas legislaciones, a nivel internacional, se ha cambiado la forma de redactar la ley, donde se elimine “bajo la influencia (al momento del hecho)” y se cambie por “la presencia de la sustancia al momento del hecho”, de manera que inmediatamente después se deje ventana de tiempo razonable, en el cual se le pueda determinar a la persona el nivel de alcohol en sangre o en aliento conforme a los fines de la ley. Con el cambio de la frase, se elimina ese cálculo retrospectivo, que está sujeto a una serie de inconvenientes, de errores, de estimaciones y que no es un dato fiable en el sentido estricto de la parte científica; sino que es una estimación, porque al final la realidad que ocurre es que se toma la muestra de aire aspirado con el alcoholímetro o en sangre hasta tres horas después del hecho. Este cambio en la ley, aunque parezcan sutil, en realidad permitiría que se haga una determinación en aliento, si la persona sale positiva se puede repetir con otra determinación en aliento como prueba de contraste. No encuentro razón jurídica para no recomendar el apoyo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23405 Reforma a la Ley de Tránsito y al Código Penal para mejorar la Eficacia de la Legislación en Materia de Control de Alcohol y Drogas en la Conducción.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPESG-0228-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23356 **"Ley de Modernización de la Policía Municipal"**.

Oficio ALCMCO-32-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Proyecto que busca reformar parcialmente el destino de las multas que realicen los inspectores municipales de tránsito con el fin de destinar esos recursos a la inversión de fortalecimiento de la seguridad vial, financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal y para el fortalecimiento de la policía. No encuentro razón jurídica para no recomendar el apoyo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23356 Ley de Modernización de la Policía Municipal.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPAJUR-2383-2023 de la Sra. Daniela Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23444 **"Ley de Reajuste del Pago del Marchamo"**.

Oficio ALCMCO-32-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El texto es claro, existe en el comportamiento del ajuste de los tramos de cálculo, ausencia con perspectiva técnica por la desactualización de los estudios de valoración de la flotilla vehicular. Por esa razón, la Dirección General de Tributación debe revisar con una adecuada periodicidad, la curva de depreciación

Ordinaria 150
13 - marzo - 2023
Pág. N° 6

aplicada en la lista de valores de vehículos, mediante un estudio de mercado, para ajustarla al comportamiento actual del mercado nacional de vehículos, en lo relativo a los vehículos automotores únicamente, todo ello para tener un parámetro objetivo, que bien se referencia en la norma, a los efectos de dilucidar la incidencia de los ajustes a futuro. Actualmente ese parámetro es por lo que el camino más prudente es realizar una reforma en la fórmula de determinación de los tramos, que actualmente está determinada por el inciso f) del artículo 9 de la Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero CA, N.º 7088 del 30 de noviembre de 1987 y sus reformas y contiene una referencia para que dichos tramos, sean revisados año a año, por vía decreto ejecutivo. No encuentro razón jurídica para no recomendar el apoyo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23444 Ley de Reajuste del Pago del Marchamo.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 6) Nota de la Sra. Noemy Montero Guerrero, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23443 **"Ley para Fortalecer los Mecanismos de Protección de los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Política Mediante una Reforma y Adición a la Ley N° 10.235 de 17 de Mayo de 2022"**.

Oficio ALCMCO-32-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Resaltar la espera del instrumento que tenga por objetivo guiar a las municipalidades en el cumplimiento de lo establecido en la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política. Teniendo en cuenta a las lideresas de las organizaciones sociales que forman parte del colectivo de mujeres costarricenses que hacen política desde puestos de toma de decisión. Incluir a las organizaciones sociales implica entender el ámbito político y la democracia paritaria bajo la noción de una interrelación en dichos ámbitos, los cuales pueden impulsar o poner barreras a la carrera política de las mujeres. No encuentro razón jurídica para no recomendar el apoyo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23443 Ley para Fortalecer los Mecanismos de Protección de los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Política Mediante una Reforma y Adición a la Ley N° 10.235 de 17 de Mayo de 2022.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 7) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de licencia temporal licores, a la siguiente organización que cumple con los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la siguiente patente temporal de licores;

- Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea de Gutiérrez Braun, para realizar actividades los días 18 y 19 de marzo del 2023, en el campo ferial, hasta las 02:00 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 8) Correo electrónico de denunciante anónimo, solicitando una investigación de supuestas irregularidades con el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Umberto Melloni.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Este tema es una denuncia anónima, se ha estado trabajando de alguna forma en el asunto, temprano llamo a Doña Yolanda y le digo; no me acuerdo haberla juramentado a usted en ningún momento, tampoco a la otra compañera Graciela, entonces ella me explica que efectivamente, el señor director en ocasión a la renuncia de dos miembros de la Junta Administrativa, les pide que le ayuden en la conformación de la junta, acto seguido Doña Yolanda llama a Hannia, quien le informa que ella no puede ser parte de la Junta Administrativa, por ser miembro del Concejo Municipal, eso está muy claro, en ningún momento se ha nombrado, no ha llegado la terna aquí, en relación a eso yo considero oportuno por acuerdo responder que este Concejo Municipal no ha conocido ninguna terna propuesta, que no ha juramentado a ninguna de las dos personas, por lo tanto no existe ningún tipo de responsabilidad, en relación a lo de la otra muchacha se estaba haciendo algún tipo de contacto con el Lic. Edward Cortés, para saber que dice el Reglamento de Junta de Educación y Juntas Administrativas, licenciado de acuerdo con la interpretación que se le dio al artículo 13, pareciera ver que no se prohíbe, entendemos que, si puede haber un conflicto de intereses principalmente por el cargo que eventualmente vaya a ocupar la señora profesora dentro de la Junta Administrativa, quisiéramos mayores elementos de juicio para mejor decidir".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Escuchando, no veo yo el problema de porque a una persona se le tenga que estar cuestionando por el cargo que la docente ostenta, cuando ustedes me consultaron yo siempre doy la recomendación de que mejor no, me voy a explicar por qué, porque uno ya tiene suficientes problemas en la vida, como para que sucedan estas cosas de andar en la boca de las personas y las incomoda y si la persona denunciante tiene elementos de certeza, que nos haga llegar los elementos y el Concejo tomará las determinaciones que corresponda, el reglamento en el artículo 13 permite a ella y los funcionarios municipales, muy bien lo dijo Hannia, no podía la señora Regidora ser miembro de la junta, siempre y cuando estos se manejen con imparcialidad y probidad, con los elementos que usted leyó, yo no podría una decir que hay algo mal en el nombramiento de la joven de lo que esté haciendo y la persona después de conocer lo que resuelve el Concejo decide ampliar la denuncia, está en todo su derecho".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "compañeros, quedó claro el tema, básicamente es tomar el acuerdo en relación con Doña Yolanda que nos compete directamente, no nos ha llegado ninguna terna, no hemos hecho ningún nombramiento, entonces no existe ninguna responsabilidad al respecto, que se

Ordinaria 150
13 - marzo - 2023
Pág. N° 8

comunique a las partes, no se nos ha presentado terna con respecto a la otra muchacha”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Falta información en el correo, ahí habla de un artículo y no viene, no podemos hacer un análisis más profundo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En síntesis, el licenciado y la interpretación que se le da al artículo 13 es que perfectamente se puede nombrar a la funcionaria y si en el ínterin de su nombramiento hay mayores elementos que se presente y se tomarán las medidas del caso”.

SE ACUERDA: Informarle a la Supervisión 05 Coto que no se ha recibido a nivel del Concejo Municipal las ternas para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Umberto Melloni, por consiguiente, no se ha realizado ninguna juramentación respectiva.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime. Se aprueba con 4 votos positivos.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez se abstiene de votar el mismo, ya que es un tema relacionado a su persona.

- 9) Oficio AL-CE23167-0023-2023 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, solicitando al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23213 **"Fortalecimiento de Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía"**.

Oficio ALCMCO-32-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Según la redacción actual el inciso 1 del artículo 43 de la Ley 7788, los propietarios de licencias comerciales municipales de cualquier clase están obligados a cancelar un timbre equivalente al dos por ciento anual, adicional del ingreso que reciba la municipalidad por concepto de la patente que gozan, ingreso que le corresponde a la municipalidad recolectar, para darle el destino que el legislador ordenó. Lo que en el proyecto permanece invariable (se cambia de inciso 1 a párrafo a). Cambia la redacción en cuanto a lo que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas, que pasa de un monto fijo de cinco mil colones a un 10% del valor de un salario base definido en la Ley No. 7337 del 5 de mayo de 1993. Definiéndose claramente el destino de recolección de esos dineros. No encuentro razón jurídica para no recomendar el apoyo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23213 Fortalecimiento de Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 10)Oficio AL-CPGOB-0079-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23500 **"Ley de la Cruz Roja Costarricense"**.

Oficio ALCMCO-32-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El proyecto lo que busca es en forma resumida, la definición de lo que es Cruz Roja, así como su reconocimiento expreso por parte del Estado costarricense y demás instituciones públicas, la conceptualización de elementos configuradores clave del actuar de Cruz Roja, que mejorará la comprensión de lo que realiza la benemérita, la definición clara del rol auxiliar que esta desempeña, la definición de su estructura organizativa, la determinación clara de las obligaciones que debe cumplir, la declaratoria de interés, utilidad pública e idoneidad, el reconocimiento Estatal de la labor que desarrolla Cruz Roja, así como la implementación de mecanismos de apoyo y colaboración que mejoren sustancialmente el servicio humanitario.

Permitiendo a los Gobiernos Locales colaborar con esa institución y realizar donaciones. No encuentro razón jurídica para no recomendar el apoyo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23500 Ley de la Cruz Roja Costarricense.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 11)Oficio AL-CPGOB-0143-2023 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.514 **"Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia"**.

Oficio ALCMCO-32-2023 criterio legal del Lic. Edward Cortes García, Asesor Legal del Concejo Municipal. Debo recomendar el rechazo a este proyecto que pretende enmendar para la mayoría de costarricenses un tema que no debe verse tan a la ligera. Esta ley estaba para entrar a regir y por cuestionamientos a los partidos políticos la retiraron, pero lo cierto es que la actual redacción en su afán de dar a las personas lo que en teoría piden, deja las investigaciones administrativas y judiciales a interpretación si esa información debe ser suministrada so pena de sanción. La idea es buena pero el acceso a la información ya es un derecho constitucional que por lo menos, no de esta forma, requiere ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23.514 Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

- 12)Oficio PGV-0142-2023-SPM del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000005585, 00100001010000005584 y 00100001010000005586 a la empresa Constructora MECO, S. A.

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la empresa Constructora MECO S. A., las facturas electrónicas N°

00100001010000005585, 00100001010000005584 y 00100001010000005586, por un monto total de ¢101.491.388.44 (ciento un millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos ochenta y ocho colones con 44/100), segundo pago parcial de la Licitación Abreviada 2021LN-000001-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio DAM-117-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 06 al 10 de marzo del 2023.

El 06 tuvimos una reunión con salud ocupacional, temas administrativos, seguimiento a temas de acompañamiento por las inconsistencias desde el punto de vista laboral y con el tema de reubicaciones de personal, algunos vienen arrastrando situaciones de salud desde hace algunos años y requieren alguna atención especial, también tuve reunión con el Departamento de Administración Tributaria con el tema de algunos operativos, también tuve reunión por el tema de SICOP, adjudicaciones, proveedores, carteles según demanda, entre otros trabajos y también tuvimos la sesión ordinaria. El 07 tuve reunión con Gestión Ambiental y el Sr. Víctor Granados, Don Víctor es un emprendedor que tiene un proyecto bastante interesante, está haciendo un manejo muy adecuado de los residuos valorizables y quiere ayudarnos a nosotros como municipalidad para fortalecer y darle un acabado final a los residuos, que se conviertan en materia prima para hacer otras obras, vamos a estar trabajando en un prototipo para construir losetas táctiles, son las losetas que se usan en las aceras, con el fin de utilizar el plástico que estamos generando en este momento y él quiere ayudarnos en este proceso, vamos a estar involucrando a alguna organización comunal para trabajar en esto, al final lo más importante es lo que vamos a lograr, ver que los residuos que estamos manejando convertirlos en un producto final, para ofrecerles a las personas o a la misma comunidad los trabajos que poco a poco vamos a ir realizando que es la construcción de aceras, también hicimos un recorrido por el centro de recolección de residuos valorizables, muy contento con lo que se ha realizado el último mes, el 15 de febrero se inició a trabajar con el tema de manejo de residuos valorizables, a la semana pasada que teníamos diez mil kilos de vidrio, solo de vidrio, esa es una cantidad impresionante de residuos, esta semana tengo que salir a San José, tenemos que buscar un mercado rápido porque el centro de clasificación está lleno, estoy contento de poder decirles eso, ahora este vidrio debemos de hacer el proceso de trituración, ya estamos triturando tenemos la máquina para triturar, eso nos da un gran avance porque tenemos que llenar alrededor de 22 estañones, para que se lo lleve el contenedor que anda alrededor de cuatrocientos kilos cada uno, estamos contentos de ver la cantidad de vidrio que ha llegado, el material ha llegado de una forma muy adecuada, la gente que ha estado haciendo la clasificación, la ha hecho muy correctamente, todo limpio, hay una cantidad de cartón importante, con el tema del

plástico impresionante tenemos las pacas completas, hemos ido seleccionando por colores, el que tenga la oportunidad de ir ahorita que vaya para que vean como está funcionando del centro de clasificación, de hecho la gente de Colosal estuvo ahí, van a sacar una nota del trabajo que hemos estado haciendo desde la municipalidad, lo más importante es que se pueda ver, después de un mes que dimos el banderazo de salida los resultados que hemos estado viendo y que hasta el día de hoy son bastante positivos. El viernes participé en la rendición de cuentas en Golfito, veía que Golfito a pesar de ser un cantón que viene con una estrategia de años trabajando en el reciclaje lo que lograron reciclar fue un total de cincuenta y cuatro mil kilos y nosotros solamente vidrio, ya tenemos diez mil en un mes, eso nos deja claro que la estrategia nuestra está funcionando y más allá de esto, la conciencia que la gente está teniendo, el cantón está en perfectas condiciones, ya están amarradas las pacas, están listas y ordenadas, las botellas y las tapas, con las tapas estamos en la campaña para utilizarlas en la habilitación de espacios públicos para las personas con discapacidad, eso ha venido avanzando bastante bien, estamos muy contentos con el tema de reciclaje que se ha venido realizando, tuvimos reunión con Gestión Ambiental y con Pura Vida Sur para ver una estrategia para reforzar esta campaña de reciclaje, también tuvimos visita al centro de transferencia, inspecciones y también una entrevista, tuve capacitación y juramentación con la Promotora Social en el sector de Sabanillas, tuvimos reunión con la gente del MOPT virtual para conversar sobre el tema del reglamento de la planta de asfalto, para poder acceder al asfalto, tuvimos sesión extraordinaria con el INA, ahí no pude participar yo, tenía otros compromisos, también estaba preparando otra información que llevaba para la Asamblea Legislativa. El 08 tuve reunión con la Asamblea Legislativa, estamos trabajando en un proyecto de reforma en el tema de JUDESUR y también estamos trabajando en conjunto con el MOPT para un proyecto de reforma a la ley 8114 para hacer una coordinación entre el MOPT y municipalidad, para brindar los servicios entre iguales, al día de hoy la ley permite que hagamos donaciones de materiales y que podamos dar algunos acompañamientos pero los servicios no, esto significa que podemos estar nosotros como municipalidad con los equipos desocupados y no podemos brindar servicio al MOPT y el MOPT puede estar con sus vagonetas y todos sus servicios desocupados y no nos pueden suministrar servicios en una ruta cantonal, por eso presente una propuesta a la Asamblea Legislativa para que podamos impulsar un proyecto para hacer una reforma a ese artículo 5 y que próximamente podamos intercambiar los servicios entre ambas instituciones, es muy importante porque ahí podríamos dejar una brecha abierta para que nos colaboremos entre las municipalidades y MOPT con recursos de la ley 8114. Tuvimos reunión con MIDEPLAN por ahí estamos viendo un tema de compensación de carbono, hemos estado haciendo un esfuerzo para poder crear una APP, esta semana tuve una reunión con un joven que está diseñando un proyecto muy interesante, que es la creación de una APP para compensar carbono, el plan piloto se quiere implementar en la Municipalidad de Coto Brus, este muchacho vive en San José actualmente, pero él es de Coto Brus y me planteó la propuesta, vamos a darle seguimiento porque la verdad me parece muy interesante, lo que busca esta propuesta es que por medio de convenios por

medio de la municipalidad, generamos alianzas con las entidades bancarias para que en la plataforma de cada una de estas entidades bancarias aparezca un enlace donde podamos hacer una donación, la donación sería de 2.5 dólares, para garantizar que yo como funcionario, como persona, como empresa, como lo quieran ver, pueda hacer una compensación del carbón que produce, pagando 2.5 dólares para poder financiar proyectos como la creación del vivero que estamos impulsando en la finca del parque ecológico, o financiar un proyecto como el tema de manejo de residuos orgánicos, vamos a montar una carpeta de proyectos que esté a disposición, el objetivo es que la gente pueda donar y a la vez darse cuenta en que proyecto está invirtiendo, este proyecto es bien interesante, la mayoría de gente quiere ayudar, quieren colaborar con la protección del medio ambiente, pero no quiere ir hacer ningún trámite para hacer un depósito, otras estrategias son 20 o 30 dólares y con esto empezamos a caminar los proyectos, sería importante para nosotros como municipalidad probablemente estaríamos trabajando con otras organizaciones, como Osa Conservación o con Finca Cántaros, con organizaciones que tienen conocimiento y tienen la estructura para trabajar en temas de medio ambiente, esto también por supuesto amarrándolo con el proyecto que estamos trabajando con la gente de Chile para determinar los niveles de carbono, las compensaciones y la huella de carbono que dejamos nosotros, entonces queremos impulsar esta iniciativa, vamos a tener una reunión esta semana, quizás algún regidor quiera participar en la reunión con mucho gusto podríamos incorporarlo, para que vayan teniendo una visión de lo que estamos promoviendo, esto es un proyecto bien interesante y lo estaríamos tomando al 100%, el muchacho lo que quiere es compensar y colaborar, es un muchacho que tiene mucha conciencia con la parte del medio ambiente, si alguno tiene interés de participar que me lo haga saber para yo poder determinar la hora y el día, la reunión sería virtual porque el muchacho está en San José, pienso que sería importante hacerla después de las 04:00 p.m. El 09 tuve reunión en el Colegio de Ciencias Económicas, ahí estábamos con la gente de Sistema de Banca para el Desarrollo en compañía de GAT Sur Alto, hay un tema importante para que el GAT Sur Alto pueda acceder a recursos de Banca para el Desarrollo, con un nuevo programa que estaba muy cerrado y prácticamente no podían acceder algunas organizaciones que manejan este tipo de banca de segundo piso, lo que se busca es que el GAT pueda continuar con Banca para el Desarrollo, pero dentro de esta estrategia esto nos daría un impulso para que la gente del cantón de Coto Brus pueda impulsar la PYMES, por ahí aprovechamos para reunirnos con gente de la UCR, el INTA y hay varias propuestas interesantes e invitamos a algunos para que participen con nosotros en la feria los días 14 y 15 de abril, por supuesto para que nos ayuden a determinar un porcentaje, tuvimos la ventaja que fui el único Alcalde que participo de la actividad, hubo muchos mensajes y mucho apoyo, muchos mensajes positivos para la gente del GAT que ha venido colocando y recuperando los recursos por encima del 98%, creo que eso es importante de resaltar y lo más importante es la cantidad de emprendimientos que se están financiando en el cantón de Coto Brus, a pesar de que ellos tienen cobertura en Orotina, Guanacaste en muchos lugares, más del 80% de los recursos están colocados en el cantón de Coto Brus para pequeños

emprendimientos, hay muchas iniciativas que se han venido impulsando y por ahí estamos trabajando también en la reforma de JUDESUR para poder abrir un espacio donde se pueda asignar recursos para el financiamiento de PYMES, al día de hoy JUDESUR prácticamente es un fantasma, simple y sencillamente es la aplicación de recursos por más de 1400 millones colones en gastos administrativos, tienen 3, 4 o 5 Auditores no sé qué auditan porque no han presentado un solo proyecto desde el 2016, esto lo único que hace es dejarlos sin plata, en los tres últimos períodos legislativos ha habido tres proyectos de ley para quitarle la plata a JUDESUR que ha venido acumulando durante cada uno de los períodos legislativos, eso deja ver que el funcionamiento no es el correcto, estamos promoviendo un proyecto de ley y sé que no es el tema más popular, porque a la gente no le gusta cuando se habla de este tipo de cosas, que conlleva también responsabilidades, pero la propuesta básicamente para que sea de conocimiento de ustedes lo que busca es impulsar les trasladen recursos a las municipalidades, con un uso específico para el tema de financiamiento de las PYMES, acompañamiento con las becas y por supuesto darle el espacio para la obra comunal, hoy en día nosotros no podemos ayudar a una escuela, a una iglesia, a otras organizaciones y la plata ahí se está desperdiciando, está acumulada y ese es el fin para eso se creó JUDESUR y al día de hoy no hay solución, ustedes han visto nosotros presentamos hace más de nueve meses la liquidación de los proyectos ¿cuántos se han liquidado?, ni uno y no solo de nosotros de las otras municipalidades tampoco, han tenido problemas que no han podido durante tres o cuatro veces durante este período, ahora nombraron a un nuevo director y nosotros no tenemos el nombramiento como se hizo eso porque el lunes se derogó el nombramiento acá, y ya el martes nombraron director que me parece que no va a pegar, pero ante esta situación me parece que ya hay una desesperación, una Junta integrada por once miembros, imagínense si aquí cuesta ponernos de acuerdo entre cinco, ahora con once y representantes de los mismos beneficiarios que son los concesionarios yo creo que la situación es bastante delicada, por ahí se está promoviendo un proyecto de ley, aquí hay que enfrentar de frente a los problemas, yo voy a presentar una propuesta, ya tengo el proyecto prácticamente avanzado que lo que busca es mantener una Junta Administrativa pero que pueda hacer el proceso de transición del Depósito Libre a las municipalidades, también hay que recordar que ahorita nace una nueva municipalidad, no sé cómo va a salir adelante porque no tiene un cinco para salir adelante y esta es una oportunidad de poder financiar esa pequeña municipalidad, hoy no tiene seguridad de cómo va a pagar salarios, a la gente que van a contratar porque no tienen ni un cinco, a pesar de que les den trescientos millones de colones los que estamos aquí sabemos que eso es un menudo porque no alcanza para nada, esto podría ser una buena opción, lo que se busca es dividir los recursos entre seis, lógicamente habrá un resguardo de recursos para poder garantizar la lucratividad del depósito, pero para que ustedes tengan conocimiento el 10% se están utilizando en recursos para publicidad, ¿cuál es la publicidad?, y de la misma manera el 10% para becas, lo mismo que se invierte en publicidad se invierte en becas, el resto se reparte en una serie de cosas, entonces yo creo que la división de los recursos está un poco desviada, si ustedes se ponen a ver los gastos operativos por esa cantidad

de millones que podríamos ahorrar para trasladar a las municipalidades, cada municipalidad tiene las estructuras correspondientes, tienen abogado, proveedor, contabilidad, lo que sí es claro y yo lo tengo muy presente, es que no podemos dejar que los recursos salgan a la libre, porque hacen una piñata y se vuelve una locura, el principio para lo que se creó ese Depósito debe resguardarse y es ayudar para obra comunal, ayudar al que quiere estudiar por medio de beca y por supuesto ayudar al que quiere emprender con recurso reembolsables como están establecidos en la ley, lo que se busca es eliminar ese intermediario que está saliendo muy caro, por ahí para que ustedes tengan conocimiento. El 10 tuve reunión con la Unión de ASADAS, estuvimos viendo varios temas, principalmente la coordinación de los caminos, nos manifiestan que en algunos distritos no se les comunica en otros sí, la información de las intervenciones de caminos pero también ellos no tienen buena comunicación con algunos comités de caminos que no les quieren pasar nada, entonces ya los agregamos a la lista que vamos a estar enviando constantemente los caminos, para que ellos sepan de todos los caminos que se están interviniendo en todo el distrito y la intervención para toda la semana, también vamos a coordinar una actividad, estamos buscando la posibilidad de construir un vivero en conjunto a unión de ASADAS y la Municipalidad de Coto Brus para empezar a producir nuestros propios árboles, ya vimos en el informe que se ha venido trabajando en ayudar pero en coordinación con otras instituciones, ahora la municipalidad quiere tener su propio vivero para empezar nosotros desde ahí a colaborar en el tema del medio ambiente, luego tuve una reunión con la Asociación de Desarrollo de la Lucha a solicitud de ellos, tuve reunión con Víctor Granados y el Departamento de Gestión Ambiental, después tuve inspección con el departamento técnico para ver el asfaltado de Frío Sur, para conocimiento de ustedes hay un chat y me imagino que ya les llegaron mensajes de un chat del comercio están empoderadísimos, ahora todo el mundo es ingeniero dicen que nosotros estamos votando piedras en la vuelta de Frío Sur, esto está contemplado desde que iniciamos el proceso de contratación hay que hacer una estabilización porque ahí pega el agua contra esa pared, entonces colocamos más de 10 viajes de piedra y eso va a tener un recubrimiento con concreto, estamos resguardando el trabajo que estamos haciendo, el proyecto de asfaltado vale millones y se le está colocando la baranda, un día de estos un señor a la 04:00 a.m. se fue a grabar y a decir que nosotros somos unos irresponsables que estamos botando la plata después de que el día antes había sacado un video de nosotros diciendo que, qué bueno que nosotros estábamos rellenando eso, luego se arrepintió y tiro un video diciendo totalmente lo contrario, pero es importante que sea de conocimiento de ustedes porque ya es queja de todos los días, la parrilla que está en ese camino, yo no puedo quitar las 4 parrillas y llevármelas el mismo día, la gente piensa que eso es facilísimo, eso no es una soldadura de la casa, eso requiere un trabajo diferente, ahora, sabíamos que eso iba a pasar y viene un trabajo contemplado, no podemos nosotros pretender que a donde pasaban 5 carros y ahora pasan 150 carros la parrilla aguante, la parrilla había aguantado porque estaba rellena de piedra y porque ahí ni si quiera podía pasar, porque toda la piedra estaba atravesada ahí, ahora tenemos una condición diferente, se despegaron algunas de las parrillas que se estuvieron llevando por

bloques para hacer reparaciones y traerlas pero eso no es la solución eso apenas es un paliativo porque la parrilla no va aguantar el tránsito que tenemos ahorita, eso es sentido común, pero ahí andan dos personas cabezas calientes todo el día en esa cuestión, me parece importante que ustedes conozcan porque me imagino que las quejas les llegan a ustedes también, se trabajó en el tema de colocación de las barandas, se estuvo colocando también en el puente del río Cotón, en el camino San Vito Nuevo – Frío Sur, yo creo que ya el avance se ve, es muy importante, ahora salieron con que el camino de San Vito Nuevo – Frio Sur es un camino muy peligroso, es un camino asfaltado como cualquiera y hay que tener cuidado como cualquiera, esa es la topografía yo no puedo hacer un plano todo para ningún carro se salga, lo que ponemos es el resguardo correspondiente y por supuesto que las cunetas son profundas porque así está el diseño de la carretera, después tuve reunión virtual con el MOPT estamos analizando el convenio de la planta de asfalto y tenemos algunos ajustes prácticamente listos para aplicarlos, no se Jorge hizo un par de observaciones en cuanto al tema de la planta de asfalto, y vamos a estar presentándolo para que ustedes lo analicen lo antes posible, también tuve una invitación para la rendición de cuentas en la Municipalidad de Golfito, participe para devolver la cortesía al Señor Alcalde, hay que ser agradecido, lo mínimo que podíamos hacer nosotros era devolverle esa cortesía, por ahí estuvimos participando de 05:30 a 08:00 p.m. que duro el acto.

2. Comentarles que de igual forma seguimos con trabajos, estamos con el tema de construcción de cunetas, por ahí también salió otra publicación, una señora hizo una denuncia que la íbamos a dejar sin entrada, eso no es así, vamos priorizando las entradas que son más necesarias, por ejemplo, teníamos un caso de una persona con discapacidad, entonces a quien le hago primero al que tiene discapacidad o al que no tiene discapacidad, eso es un hecho, voy por la persona que tiene discapacidad porque necesita tener las condiciones para poder salir, igual hay una que tiene acceso a vehículo, ella no tiene vehículo no tiene nada pero ella esta brava con nosotros porque dice que le damos prioridad a gente que tiene plata, eso no es así, una cosa es si tiene vehículo y que urge sacar el vehículo y por supuesto que yo tengo que priorizar, ahora, se van hacer primero las zonas que se pueden deteriorar primero, del gimnasio hacia abajo se debe hacer la intervención porque si no se construyen las cunetas se lava, no es lo mismo que la zona de arriba donde esta plano, es importante que sea de conocimiento de ustedes porque ya hay una queja, también sacaron una publicación en Facebook, hay gente que está trabajando y cada quien llega y hace su aporte para poder terminar el trabajo y ahí pusieron que nosotros estábamos haciéndole la construcción de una casa adentro recordemos que lo destruimos se tenía que contemplar o ya estaba contemplado, para eso están las fotos del proyecto, antes y después, ahora, este es el último proyecto así, también hicieron una consulta sobre la legalidad de esto, estamos corriendo con el tema de presupuesto extraordinario, esperamos tenerlo lo más antes posible, hoy tuvimos reunión de jefaturas por acá, para empezar hacer los ajustes. Comentarles que hoy

recibí una buena llamada, una llamada muy importante del Señor Presidente de la CNE para revisar un par de proyectos de ETA y de Julia, que vamos a estar moviendo próximamente y todavía más bueno que hoy me ratificó que teníamos los dos puentes bayles para poder unirlos y habilitarlos en el sector de Canasta, acabo de coordinar una reunión virtual con él mañana para definir los por menores, si yo tengo que llevar el lowboy para ir a traer ese puente a donde tengamos a ir, ahí vamos a traerlo, aquí la prioridad es ponerlo y lo importante es que está a disposición ya, estarían los dos para unirlos y poder habilitar el paso, que ese paso los caminos estaban en buenas condiciones y nos favorece mucho por la conexión entre Buenos Aires – Coto Brus, ahora hablé con Don José Rojas, para que hiciéramos la coordinación, ellos tienen su lowboy nosotros tenemos nuestro lowboy y si hay que trasladarlo no habría ninguna discusión, comparado con la inversión que esto lleva y lo fácil y rápido que sería instalarlo, mañana acordamos los por menores de cuánto, cómo y dónde, si eso es así de fácil como lo están planteando tendríamos una respuesta demasiado rápida, para poder solucionar el problema que hemos tenido y que veíamos tan difícil llegar a una solución porque construir ese puente la verdad que eran millones, son más de 35 metros de largo que lleva el puente entonces no solamente podía ser uno, tenían que ser los dos para lograr habilitar de lado a lado, entonces la disponibilidad de la CNE de darnos los dos puentes bayles, que más le podemos pedir a la vida, si nos giran eso ya tendríamos solamente un problema pendiente en el sector de Sansi, también me habló que vamos a priorizar algunos proyectos, si me planteo hoy que hay un grupo de puentes que están dentro de la proyecciones de CNE, valen mil setenta y cinco millones de colones, pero que ocupaban una contra partida, yo me tome la atribución compañeros, si nosotros tenemos que sacrificar las alcantarillas de cuadro del presupuesto 2024 lo hacemos, si vamos a tener mil setenta y cinco millones de colones una contrapartida de ciento cincuenta millones de colones por parte de la municipalidad es prácticamente nada, para el presupuesto 2024 porque estamos hablando de puentes como del sector de Canastas, Siete Colinas estamos hablando de puentes del sector de Hamacas y La Casona, nos costaban doscientos cincuenta millones de colones y yo les dije que doscientos cincuenta no podemos, yo conozco bien el presupuesto y doscientos cincuenta está muy lejos del alcance nuestro, pero que fácilmente ciento cincuenta millones de colones si podríamos ponerlos nosotros que es algo que tenemos que ver como contemplamos dentro del presupuesto 2024, ellos estarían poniendo los otros mil setenta y cinco millones de colones para esa estructura, una alcantarilla de cuatro jamás se va a comparar con estos puentes, al final lo importante es lograr garantizar el acceso, en territorio indígena tenemos grandes problemas de acceso y esta es una muy buena oportunidad, yo me tome la atribución de decir que si, que si lo podíamos hacer, lo que hay que buscar es de dónde lo sacamos, yo fácilmente le dije que son ciento veinte millones aproximadamente lo que andamos manejando con las alcantarillas de cuadro y casi siempre metemos

una en el extraordinario, entonces sacar ciento cincuenta millones de colones fácilmente lo podríamos hacer y con eso garantizaríamos la habilitación de los otros pasos, también tuve una visita en la Embajada de Italia conseguimos unos libros para el Colegio de la Guinea, continuamos con algunos proyectos y estamos corriendo para habilitar la extracción de material en Limoncito, ya tuvimos una reunión con el regente, ya tuvimos el visto bueno, el objetivo es poder extraer material en el sector del Valle, estamos valorando también contratar un quebrador portátil que podamos hacer la extracción y quebrar el mismo, vamos a trabajar también para sacar otros agregados que no son los convencionales para ver si podemos reforzar alguno de los proyectos que tenemos bajarles costos significativamente, también es importante que lo tengan presente, también estamos con la recuperación de algunos equipos, hemos tenido problemas con algunas empresas con el tema de contratación se han generado algunos problemas algunas empresas están un poco desfasadas y son las que dan mantenimiento a algunos equipos que nosotros tenemos, entonces eso nos preocupa bastante porque tras de eso son los únicos que dan el servicio no podemos contratar otros, son situaciones un poco complejas que estamos buscando solucionar, estamos trabajando en el tajo con el de destape, muy importante ya hoy se subió un cartel, estamos trabajando en los carteles por demanda, para el tema de maderas, metales y concreto y además estamos trabajando en un cartel por demanda para la compra de llantas, para no manejar inventarios si no ir pidiendo de acuerdo a las necesidades que se nos van presentando.

3. Hoy tuve una reunión también con la gente del IFAM para el financiamiento del crédito del edificio municipal, hoy hicimos una visita de campo para ver cómo se encuentra la propiedad, hay que hacer algunos ajustes de parte nuestra para poder limpiar esa propiedad y tenerla en las condiciones óptimas, comentarles que con la gente del IFAM hemos estado discutiendo algunos puntos de buscar las mejores condiciones para el tema del crédito, se lo vamos a estar presentando a ustedes próximamente, hicimos un análisis de la tasa que hemos venido viendo y el precio que ha establecido el Colegio de Ingenieros y Arquitectos para proyectos con las condiciones como el que nosotros estamos manejando, también estamos haciendo un trabajo desde la municipalidad para hacer un presupuesto global y tener un aproximado de cuánto podría estar costando, también tenemos una propuesta que fue planteada por la gente que nos hizo los diseños, donde nos hablando también de un posible precio para este proyecto de la construcción del edificio municipal, podríamos llevarlo y revisarlo, solicite que hiciéramos algunos ajustes para ver si hay posibilidad de que tomando en cuenta que el edificio va a tener condiciones que son superiores a las que tenemos actualmente en espacio, poder pensar en la compensación de los intereses con el alquiler de la planta baja buscando instituciones públicas que nos ayuden con el alquiler en esa parte y de esa manera poder compensar los precios o los costos de

los intereses y la deuda que nosotros estaríamos adquiriendo, por qué instituciones públicas, porque si aquí nos ponemos hacer alquileres de 50.000 y 150.000 no va a funcionar, en cambio aquí hay instituciones públicas que están pagando tres millones, dos millones y medio por mes, entonces eso sería un aporte bastante significativo para nosotros poder hacer amortización de la deuda, eso sería como parte de las obras que se han venido realizando.

4. Con la Unidad Técnica también tenemos la programación para mañana, se continúan con los trabajos en Santa Marta - San Luis, la habilitación del proyecto, tuvimos un pequeño inconveniente se complicó un poco porque no querían dar los permisos para poder ensanchar la carretera y nosotros estamos haciendo una estabilización, en ese sector 10 o 11 metros de altura y por supuesto eso va a generar que se reduzca la calle, tuvimos que hacer una negociación con Don Rodolfo y ya gracias a Dios se logró la firma y ya pudimos habilitar para continuar con el trabajo, estamos también trabajando con las vagonetas haciendo estoquen de material en el sector de la Gutiérrez, seguimos con el proyecto del relleno aquí en el asfaltado San Vito Nuevo – Frio Sur, también en la Gonzalo Acuña y en el sector de las Brisas, también estamos en la intervención del camino de la planta potabilizadora y remoción de escombros, en la Iglesia de la Guinea limpieza de cunetas y conformación de superficie de ruedo y colocación de material de lastre, hemos venido haciendo algunos trabajos de ampliación en el sector de Torre Alta para ir trabajando ya en la construcción de la losa, ya la empresa está adjudicada y arrancó con la ampliación del sector de Pueblo Nuevo – Agua Buena y el camino Los Núñez – El Alemán que también están haciendo ese trabajo, y se está haciendo colocación de material de lastre en el camino La Sare, esos serían los trabajos que estamos llevando en este momento. Importante mencionar que tuvimos una reunión en la que participó Doña Sara con la gente de GIZ para el proyecto de asfaltado de Río Sereno, se han venido haciendo algunos estudios que es importante que ustedes conozcan, el proyecto no está del todo parado, la gente del BID está buscando reajustar los recursos y ver si podemos conseguir algunos recursos adicionales, el trabajo que habría que hacer ahí es un trabajo bastante grande, el problema que se presentó ahí es bastante serio, es porque por las condiciones de los terrenos hubo un exceso de humedad y eso generó que las compactaciones fueran diferentes entre una capa y la otra, la capa más rasa con una compactación muy buena, una capa intermedia que no alcanzo el nivel de compactación debido a la humedad y una capa de asfalto que es más resistente que la capa intermedia, eso ha venido generando que se hagan una serie de afectaciones, la gente del BID está buscando meter una perfiladora, quitar completamente del asfalto, solamente el último proyecto que incluimos que la municipalidad hizo una parte que fue de sector de la Aduana hasta Pollos Eli, solamente esa parte no se tocaría, en todos los otros 5 kilómetros tendría que hacerse intervención, se quitaría el perfilado se metería el equipo de recuperación se le agregaría concreto porque ahí hay

un problema de flexibilidad y ya ellos tienen una mezcla preparada y se coloca compactación a esa base, el perfilado queda a disposición de nosotros como municipalidad para poder utilizarlo en otros caminos, pero ellos están hablando de una inversión de alrededor de quinientos millones de colones, pero eso no es de nosotros es de ellos y ellos están buscando la plata para que lo hagan, ahora lo importante aquí y que nosotros dejemos claro es que el proyecto se haga, ellos tienen algunos recursos que se lograron resguardar por la situación cambiaria, eso les favorece significativamente porque según lo que tenían establecido al precio de cambio al día de hoy les da la oportunidad, porque genero una brecha de recursos importantes pero les hace falta un poco de recursos para poder hacerlo, también están intentando ver si nosotros podemos dar una contrapartida, eso es un tema que se tendrá que analizar en otro momento, yo sí creo importante, el proyecto si es de interés para nosotros y ese camino debe quedar en óptimas condiciones, hay que recordar que en ese proyecto se han hecho tantas etapas que no son solamente las etapas que se hicieron en el último proyecto si no que algunas de las capas estaban contempladas en otros proyectos y eso ha generado que no se reunieran las condiciones, ahora no es un tema de compactación como tal si no de alguno de los agregados, hay algunos puntos donde el agua se metió eso si es un hecho, el tramo del sector de la Palma hasta el cruce que va para el colegio, ese sector fue inundado completamente, lavo todo el agua se metió en el material y el agua saco todo, eso se hundió, hubo una presentación por parte de la gente del BID y estuvo también la gente de la GIZ, me parece que había gente del MOPT y creo que todos están claros de la importancia de que el proyecto se haga, la gente de GIZ están buscando esos recursos para que podamos ver el proyecto realizado.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Mencionar algo importante, nosotros tuvimos la semana anterior o tras anterior una reunión desde la comisión ruta del agua y la biodiversidad, con funcionarias de JUDESUR para el tema de los proyectos que nosotros tenemos ya más avanzados dentro de la cartera digámoslo así, por la lista de proyectos que tenemos con el INDER para ver cuáles pueden ser financiados a través de recursos de JUDESUR y una de las cosas más importantes que nos dijeron, fue la imposibilidad que tiene esta municipalidad de ser ente ejecutor, entonces yo les hice ver dentro de la misma reunión que ya se habían hecho las gestiones pero que algo estaba pasando ahí, que íbamos hacer lo pertinente, el tema es que para ese momento aun teníamos representante dentro de JUDESUR, entonces si es muy importante porque nosotros tenemos muchos proyectos que los expedientes están completos, el INDER no tiene los recursos completos y la opción que nosotros veíamos era hacerlo de manera compartida INDER – Municipalidad – JUDESUR, pero ya nos dijeron que estamos pegados y con esa información que presenta el Señor Alcalde se complica todavía más, porque no nos van a liberar esos proyectos, entonces no sé hasta qué punto o cómo pero si es un tema que se debería abarcar de alguna manera, nosotros necesitamos que se terminen de liquidar esos proyectos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Para conocimiento de todos, dentro de la ley de JUDESUR en la última reforma que se había realizado, había quedado en que uno de los puestos tenía que ser el que presente a la Junta Directiva directamente los proyectos para liquidar, habían despedido a esa persona y estaban sin nombramiento, después de ahí tuvieron problemas de quórum no lo habían nombrado, hasta este mes lo pudieron nombrar, aun así en este mes no han podido sesionar siguen con problemas de quórum, JUDESUR por más plata que tenga no hay nadie, en estos días llegó una persona aquí e hizo todo el trámite para una beca y no pudo, vino una señora aquí, tenía un crédito lo pagó, dos años después no le han podido dar a la señora el levantamiento de la hipoteca y tenía un bono de vivienda aprobado y no se lo podían dar por eso, aquí ya hay que meterse un poco profundo con este tema, porque hasta ahorita no está funcionando no le veo yo por donde, aunque tengamos mil proyectos presentados no tenemos idoneidad, las mismas organizaciones de aquí les piden un mundo para poder tener la idoneidad, si esa plata estuviera ahorita en las arcas municipales sería diez veces más fácil poder financiar estas iniciativas, por ahí también estuve conversando ya están con lo de Empleate, para la gente que va estar llevando el curso de inglés, se habilitaron 100 cupos para el cantón de Coto Brus, que ya se habían inscrito entonces para que estén por ahí pendientes, va ser gente de diferentes distritos que están van a estar participando, también se me quedaba otro asunto, la gente del Comité Cantonal de la Persona Joven está haciendo traslado de un documento".

5. Presento el oficio MCB-CCPJ-0004-2023 de la Srta. Karina Acuña Laurent, Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, remitiendo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 02-2023, que indica;

"Aprobar el proyecto Parque Ambiental San Vito de forma unánime con 4 votos a favor de los representantes que asistieron a la reunión; Karina Acuña Lauren, Nikol Jimena Méndez Beita, Axel Villalobos Morales y Luz Mery Ureña Céspedes".

Esto lo que busca es poder habilitar un parque que tenga condiciones de accesibilidad con algunos senderos, que es este espacio que está aquí contiguo a la Municipalidad de Coto Brus, aquí viene toda la información para que sea de conocimiento de ustedes, como ustedes sabrán este es un proyecto en el que el Comité Cantonal de la Persona Joven nos informan o les informan a ustedes como Concejo Municipal la iniciativa que están promoviendo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Con relación a ese proyecto, hace bastantes meses, no me recuerdo si tomamos algún acuerdo o no si fue de conocimiento, lo que pretendían una asociación de apicultores una organización riñe con esta declaratoria".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "No riñe con esto, más bien lo que ellos están buscando es habilitar con la gente de las abejas en ese momento no se pudo habilitar el espacio al 100% porque requerían más recursos

para hacer una chapea para hacer los senderos y para construir el puente, porque el objetivo era utilizar la parte del fondo, donde la gente pudiera ir a ver un poco más de las especies, por eso no logro implementar del todo”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Con relación a la reforma que pretenden de JUDESUR actualmente es el 20% para cada uno de los 5 cantones, entendí que la propuesta sería dividir el 100% entre 6”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No, la propuesta la estamos trabajando, yo ya tengo un borrador, de hecho, ya hablé con cuatro diputados para que nos ayuden, sabemos que es un tema que no todo el mundo le gusta meterse en un tema así, pero el propósito de esto va más allá y poder generar un transitorio para poder impulsar Puerto Jiménez que se le dé un poquito más de recursos, un transitorio para poder garantizar la efectividad de las acciones, presentar un proyecto en la Asamblea Legislativa para darles seiscientos millones de colones para que ellos puedan caminar con recursos de JUDESUR, que este proyecto sea un transitorio, después de ahí, sería mantener el tema de becas que está fuera de los porcentajes que nos dan a nosotros y los recursos no reembolsables, ahora lo que haríamos es que con el restante garantizando un porcentaje de operatividad y el restante se dividiría entre las seis municipalidades de forma equitativa, lógicamente respetando los criterios para los que fue creado JUDESUR, que es un porcentaje de recursos no reembolsables, un porcentaje de recurso para infraestructura, un porcentaje de recursos para obras y un porcentaje de recursos para financiamiento, eso es lo que estaríamos buscando en el fondo, también estuvo hablando con Don Carlos Andrés, con Doña Sonia, con Katia Rivera, con Monserrat Ruiz, hable con Chico, son varios los que conocen el proyecto y vamos a estar presentándolo en los próximos días”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “¿Cómo están negociando el límite de gasto en JUDESUR?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Al trasladar los recursos a las municipalidades le dicen adiós al límite del gasto, ahorita JUDESUR por más plata que tenga no puede ejecutar”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “¿En qué condiciones esta nuestra municipalidad en este momento?, ¿quedan algunos proyectos por liquidar o está todo liquidado?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Se enviaron cuarenta y dos proyectos que estaban pendientes de liquidación, se presentó en tiempo y forma, pero ellos no han podido verlos y no los han sometido al proceso de liquidación, hay algunos que son de 1999, nosotros nos apegamos a un transitorio que se habilitó dentro de la ley anterior, con la reforma la ley nos daba un transitorio para poder hacer las liquidaciones con declaraciones juradas, uno de los proyectos

es las mejoras al salón comunal del Progreso de Sabalito, pero con ETA el agua se llevó la mitad del salón, pasó por el centro y arrancó la puerta y querían que nosotros certificáramos eso, nosotros les dijimos ahí está el salón, la documentación se presentó, se hizo un recorrido con ingenieros y se hizo el recorrido con el personal”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “¿Queda algún proyecto que no se haya presentado o todo están presentados ante JUDESUR?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Todos fueron presentados en tiempo y forma con criterio técnico y legal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En el informe que presentó Doña Sonia en octubre, habla precisamente de cuarenta y dos proyectos, algunos dice en espera de informe para recepción y finiquito, informe del ingeniero equis, me llama la atención porque hay un proyecto que yo lo recuerdo perfectamente que fue de cuando yo estuve en esa época, Asociación Femenina Adonay, compra de terreno y local para fábrica de ropa, esto tiene veinte resto de años y me acuerdo perfectamente que ese proyecto se liquidó, el problema es que desde JUDESUR la parte de control interno era en días pasados una legítima porquería, no se ahorita, se con criterio que la Asociación de Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur tuvo que generarle información a JUDESUR para que estos a su vez pusieran al día todas las cuentas y dineros que había recibido la Cámara de Ganaderos y esta a su vez a los diferentes asociados, tuvo que ser información del receptor, no del emisor, así es que dice la historia que es necesario tomar medidas, es necesario liquidar cuarenta y resto de proyectos que yo estoy seguro la gran mayoría es por desorden allá no los ubican, pero se liquidaron en tiempo y forma, entonces se viene un nombramiento en unos días que tenemos que hacer nosotros”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “El problema es que por desorden en JUDESUR no tenemos los comprobantes”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es que hay un problema aquí, primero eran nueve proyectos, luego aparecieron cuarenta y dos, de los nueve que estaban pendientes es porque definitivamente no se habían podido liquidar de ninguna forma, ahora estos cuarenta y dos proyectos que presentan la gente de JUDESUR es por inoperancia de ellos, la parte administrativa, porque ellos no tenían ningún respaldo de quien líquido, algunos se liquidaron vía acuerdo en la Junta Directiva, es decir ellos sesionaron y dijeron vamos a liquidar los proyectos X, Y y Z, lo que pasa es que el criterio técnico no lo vieron, pero eso ya no es problema mío, si yo tengo un acuerdo de liquidación de esos proyectos se liquidó, ellos tienen que ver como resuelven, nosotros si teníamos la situación que se presentaron cuarenta y dos y de todos ellos no tenían información, no aparecían los expedientes, no aparecían un montón de cosas, por eso que la preocupación mía se entiende, me doy a la tarea de presentar o de trabajar en una propuesta para reformar esto,

porque no es posible que sigamos haciendo esto, ellos le prestan la plata a organizaciones y luego no saben en qué condiciones le prestaron o cuáles son las garantías, no saben también quién era el ente ejecutor, así exactamente pasa”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Lo cierto del caso es que para los efectos nuestros no somos idóneos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Ahora Don Rolando, yo pienso, no sé si ustedes comparten conmigo la preocupación, porque no un acuerdo del Concejo Municipal manifestando la preocupación por cómo está funcionando JUDESUR, sería un gran apoyo para poder impulsar el proyecto que yo estoy trabajando, donde podamos decir, ya está bueno, que se haga una reforma en JUDESUR, tres proyectos para sacarles la plata por medio de CNE, Gustavo hizo dos, el otro lo hizo Olivier y antes de eso lo hizo Don Ángel Altamura, cuatro proyectos en muy poco tiempo, ¿qué significa eso?, tres mil quinientos millones, siete mil quinientos millones, ochocientos mil millones en varios tractos, simple y sencillamente no funcionó, si JUDESUR hubiese funcionado nunca hubieran tenido esa cantidad de recursos, la última vez la Junta Interventora tiro casi treinta mil millones de colones que era una locura en rato, al día de hoy por más plata que haya no se puede, aquí todos estamos claros en eso, lo difícil que puedan sesionar es enorme, la participación de los mismos beneficiados de JUDESUR del Depósito Libre dentro de la Junta Directiva, que más conflicto de intereses, tras de eso, a pesar de que nosotros hacemos el trabajo para liquidar, no les preocupa hacer una liquidación, porque no les interesa devolver plata, pueden analizar cuando fue la última liquidación, el último proyecto que se hizo con plata de JUDESUR fue la cocina de Fuerza Pública”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “De paso esta la información que presentó la señora, compañeros a mí me parece muy atinada la recomendación de tomar un acuerdo, sin embargo soy de criterio que tiene que ser un acuerdo bien fundamentado, técnica y legalmente, me parece que elevarlo a nuestro asesor que Don Edward lo redacte y se le presenten todos los insumos porque precisamente no puede ser que tenga años y años esa situación que este pendiente por la incapacidad por parte de JUDESUR y que nosotros no podamos beneficiar al cantón siendo ente ejecutor”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Tenemos que tener mucho cuidado, porque puede ser limitante para nosotros mismos, recordemos que JUDESUR en parte podemos decir que ha funcionado mal, quizás no al 100% porque no todo ha sido malo, pero ha habido influencias de leyes, ha habido influencias exteriores que no han permitido el funcionamiento de JUDESUR durante muchos años, ha habido mano de diputados, donde han modificado el número de la Junta Directiva, donde la han convertido más funcionando cada mes menos, entonces si nosotros tratamos que esta situación como culpar a JUDESUR, podríamos tener problemas hasta de un cierre de JUDESUR y eso se podría venir en contra de toda la zona sur, hay que

recordar que hay muchos actores a nivel de gobierno que han tenido también injerencia en esta situación de JUDESUR, entonces para hacer un documento hablando mal de JUDESUR, pero si hay mucha tela que cortar ahí de cuantos problemas ha habido desde un límite del gasto, que no permitían invertir con recurso que eran generados para el desarrollo de la región, todo lo que ha sucedido que aquí todos sabemos no es solo JUDESUR también hay mucha mano de gobierno central, depende de la forma en que lo digamos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Yo creo que lo menos que podemos hacer nosotros es presionar, en realidad recordemos lo siguiente, para mi hay dos aspectos desde mi punto de vista contrarios a la efectividad de JUDESUR, el primero elevar el número de miembros en la junta, porque eso lo que hace es entrabar cada día más porque hay mayores intereses, lo siguiente, la Junta Interventora que se nombró y que es JUDESUR en ese momento tomo decisiones fáciles y agarrar el montón de millones que habían ahí y sin correr el menor riesgo en el desarrollo, es muy fácil dárselos a instituciones del gobierno, presentar un 100% de ejecución el riesgo hay que asumirlo con organizaciones de base comunal en proyectos reembolsables y no reembolsables, pero esta Junta Interventora fácil dijo, fuimos muy capaces porque colocamos una cantidad exagerada de millones de esa manera”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solo para agregar, hoy tienen problemas porque no liquidaron esos proyectos, uno de esos la delegación que construyeron, aun cuando el GAT presentó la liquidación no han podido liquidarlo la gente de JUDESUR, les entregaron la plata a las instituciones y lo que hicieron fue una gran caja chica, en una intervención colocaron la plata en las instituciones de ellos y dejando de lado el fin original de JUDESUR, que es financiar el desarrollo de la región, de la zona y no solamente era ponerle a las instituciones, si no también ponerle recursos a las organizaciones comunales, un proyecto de diez o quince millones de colones que para nosotros es un montón de plata para ellos en un fondo de casi treinta mil millones de colones no les iba alcanzar para hacer todo lo que querían, eso a mí me preocupa mucho porque estamos a muy poco tiempo de que pase lo mismo, nombraron como representante, como presidente a la representante del gobierno, vamos exactamente a caer en lo mismo, van a volver hacer lo mismo, vamos a quedar nosotros como región como zona sur sin plata y lo peor, lo que decía Don Óscar es cierto, si el gobierno toma la posición de cerrar el Depósito Libre, no JUDESUR si no el Depósito Libre nosotros vamos a tener un enorme problema, aquí lo que hay que buscar es reformar, que la plata se pueda colocar, ese es el objetivo, si ustedes tienen a bien, como les dije ya tenemos el proyecto y tenemos un avance bastante importante, pero me gustaría poder tal vez redactar una moción de apoyo, más allá del proyecto que sea una moción donde se expongan los motivos del porque una municipalidad como la de Coto Brus cree que es importante hacer una reforma que los recursos empiecen a caminar”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal que redacte una moción para presentar la preocupación de la inoperancia de JUDESUR.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

La abajo firmante en mi condición de Regidora de la Municipalidad de Coto Brus, presento la siguiente moción al amparo del artículo 27 inc. B) del Código Municipal el cual establece como una de mis facultades presentar mociones y/o proposiciones.

Considerando que:

- 1) La ley 7794, Código Municipal en su artículo 17, inciso g) establece como una de las obligaciones del Alcalde Municipal, rendir cuentas a los vecinos del cantón mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año...
- 2) En sesión extraordinaria el día 27 de febrero de 2023, el Señor Alcalde Ing. Steven Alberto Barrantes Núñez, presentó ante este Concejo su informe de labores correspondiente al año 2022.
- 3) El plazo máximo establecido por ley para que este informe sea discutido y aprobado es en 2 días.

Por tanto, mociono:

- 1) Para que este Concejo considere retomar la discusión y eventual aprobación el informe de labores del año 2022, presentado por el Señor Alcalde.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Este informe fue presentado hace quince días y no ha sido discutido, no ha sido analizado y no ha sido aprobado, entonces si no tienen dispuesto hacer una extraordinaria entre mañana y pasado mañana yo considero que sería una buena opción retomar el tema del informe del Señor Alcalde".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ciertamente el Señor Alcalde presentó el informe y un documento son trescientas y resto de páginas, yo me lo lleve para analizarlo para ver algunas situaciones del informe, la compañera Ivannia me dijo en el momento en que usted lo termina me lo pasa porque yo quiero verlo, dentro de los aspectos que pude observar en el informe, tomando en consideración que el artículo 17 del Código Municipal establece la obligatoriedad por parte del Señor Alcalde presentar el informe de labores y este debe ser aprobado, entonces la moción de la compañera Ivannia es que se apruebe ese informe hoy porque tenemos plazo hasta el 15, la idea es analizarlo, discurrirlo y aprobarlo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Ese día se había quedado en que nos lo iban a pasar virtual y por lo menos yo no lo tengo, por lo menos yo analizar o discutir un tema que se expuso, pero por lo menos yo no lo he visto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Don Edward Cortés, el informe se presentó en una audiencia pública, se hizo una extraordinaria pero además ese informe tiene que ser aprobado de acuerdo al artículo 17 del Código Municipal, indica que plazo máximo 15 de marzo, algunos de los regidores no han tenido acceso, excepto lo que se informó ese día por parte del Señor Alcalde y se proyectó, pero no han tenido acceso propiamente al instrumento físico, existe el criterio por lo menos de uno de los regidores y no sé si serán más que sin conocimiento no se van a referir o no van a votar la aprobación del reglamento, toda vez que hoy es 13 y el vencimiento es el 15, ¿asumimos responsabilidades y que tipo de responsabilidades por el incumplimiento eventual que se dé?".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "La primera pregunta que yo haría es ¿por qué no lo tienen?, me parece que Don Steven había convocado a una extraordinaria en la Casa de la Cultura para presentarlo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Efectivamente se proyectó, el documento físico lo tienen en dos partes, el que se presenta al Concejo Municipal y el que le queda a él, sin embargo, no recuerdo de forma exacta pero el compañero Andrés menciona que hubo un compromiso de pasarlo de forma virtual y que eso no se ha dado, hasta ahí le podría informar".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Que problema, me parece que Don Steven entregó el físico en la casa de la cultura, entonces él ya cumplió con eso, debió haberse gestionado por parte del Concejo que todos los Regidores tuvieran el documento, lo que me preocupa es que hoy estamos 13, tendrían que convocar ustedes una extraordinaria a más tardar el miércoles y que mañana la compañera Hannia hiciera el traslado de la información digitalizada a los regidores, vean que interesante el Alcalde estaría incumpliendo y no estaría incumpliendo, estaría incumpliendo porque nadie le está aprobando, sería un incumplimiento accesorio porque no le han discutido, ni le han dicho nada sobre el informe de labores, de parte del Concejo habría un incumpliendo de las obligaciones que tiene respecto al informe que presenta la Alcaldía, si usted lo que me quiere preguntar es si eso acarrea algún tipo de sanción difícilmente para los regidores, pero lo cierto es que no deberíamos jugarlos el chance, no se vería bien y mi recomendación sería que la compañera traslade el día de mañana y que se conozca en una extraordinaria si es que tienen ustedes la disponibilidad y el tiempo a más tardar el 15 en horas de la tarde".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me parece que aquí hay una responsabilidad del Concejo Municipal, ciertamente yo me preocupé de llevarme el documento, son trescientas y resto de páginas y esa es la copia o el documento

original que presenta y quedamos hasta ahí, creo que debemos de apegarnos y la Secretaria no tiene el documento digital, entonces me parece que lo de la extraordinaria es lo correcto para no hacer incurrir en el error a alguien que cumplió y estamos a tiempo de apegarnos a derecho en cumplimiento del artículo 17”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Lo de ser digital es por comodidad, pero lo cierto es que Hannia podía mandar a sacar las copias necesarias en físico y que cada Regidor las recoja, ya eso depende de cómo usted como Presidente lo vea necesario”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es un documento muy extenso”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Simple y sencillamente, es un documento que yo no he leído, pero si ustedes consideran oportuno que así a como esta lo van a votar, yo no le veo ningún problema simplemente justifico que a mí no se ha hecho llegar, por eso solicito que se me haga llegar por lo menos para tenerlo, yo trabajo entonces no sé si pueda”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Yo estoy en disposición de votarlo haciendo algunas observaciones, porque yo lo leí, yo lo vi, no lo leí al 100% me fui a lo medular, rescate algunos asuntos que sería recomendación para el Señor Alcalde, hago una encuesta rápida”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Yo también tengo una lista de observaciones y por eso presento la moción, quiero que se someta a discusión el informe, a partir de las observaciones que quiero hacer estoy en la mejor de las disposiciones de votarlo”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Yo estoy en disposición de votarlo”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “De acuerdo con lo que hemos visto o lo poquito que he podido ver y que hay algunas cosas que hay que discutir las”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Partiendo de eso, estaríamos en disposición de analizar, hay una moción presentada de analizar algunas situaciones del informe que se lograron detectar, inclusive hay un error ortográfico que no es error es horror ortográfico, se harían las recomendaciones y la aprobación bajo esa línea”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “No habría ningún problema Don Rolando”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Por ejemplo, ese error que encontramos ¿eso tendría que corregirse para mandarlo a Contraloría?, cómo sería, porque imagínense lo que es imprimir y meter todo eso".

La Sra. Hannia Campos Campos, menciona: "Creo que lo que va a Contraloría es el acuerdo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Con relación al documento como tal, nos recomienda Hannia que lo que va es el acuerdo directamente a Contraloría".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Si, el informe solo queda a nivel interno, es de conocimiento del Concejo Municipal"

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez y se retoma al tema en asuntos varios.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Me gustaría que entremos en el análisis de los puntos que logramos detectar".

2 Moción Suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

Visto el oficio SPM-0032-2023-DAM de la Proveedora Municipal dirigido al Alcalde Municipal, el suscrito regidor considera no se está cumpliendo con lo solicitado en el Concejo Municipal. La idea básica del suscrito en aras de la correcta ejecución de los fondos públicos es que tanto las personas servidoras públicas municipales administradoras de los contratos como la Proveedora Municipal, se presenten ante el Concejo Municipal a justificar técnica y de ser necesario jurídicamente que el reajuste es acorde a la ciencia la técnica y la experiencia. Demostrar que comparativamente la oferta que se adjudicó y ahora se reajusta sigue siendo la más favorable para los intereses de la Administración. Esto en especial pues por lo menos en la contratación "ASFALTADO CAMINO LAS BRISAS, 6-08-215" se utilizó dar un 100% al monto cotizado de aquella oferta que brinde el menor monto cotizado. Lo que eventualmente podría generar un problema para el Gobierno Local, en especial teniendo presente como se han venido haciendo los reajustes hasta la fecha. Me explico, si la empresa X cotiza por ₡160,000,000.00 (Ciento sesenta millones de colones exactos) para realizar un trabajo y se le adjudica porque las otras ofertas eran de ₡175,000,000.00 (Ciento setenta y cinco millones de colones exactos) y ₡195,000,000.00 (Ciento noventa y cinco millones de colones exactos). No obstante, la empresa X presenta una solicitud de reajuste que el Administrador del contrato termina avalando por digamos ₡16,000,000.00 (Dieciséis millones de colones exactos). Eso automáticamente hace que la oferta adjudicada no fuese la más idónea para realizar la obra, pues estamos adjudicando a empresas que eventualmente podrían utilizar que la administración utiliza, valor que

eventualmente puede ser modificado mediante reajustes, dejando en clara desventaja a la administración, pues no adjudica la mejor oferta. En casos eventuales como el mencionado se podría perder el espíritu de la ley que pretende que en concurso abierto y público se licite la contratación de bienes y/o servicios y que los mismos puedan ser participados por empresas de todo el país y claramente incluido empresas locales y regionales.

Por todo lo anterior mociono para que; la persona administradora del Contrato, la Proveedora Municipal y eventualmente el Abogado de la Administración, deban demostrar ante el Concejo Municipal los motivos: técnicos, administrativos y legales para realizar reajustes en las contrataciones.

Que para la aprobación de dicho reajuste sea obligatorio se nos presente como Concejo Municipal un cuadro comparativo entre las ofertas presentadas dentro del contrato a reajustar y el monto final pagado al adjudicado.

Que se solicite a la Administración analizar los criterios de adjudicación en el que actualmente se da con el fin de promoverla libre competencia y participación de empresas locales.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Presentamos una moción que fue aprobada por este Concejo Municipal, donde solicitábamos que cuando se iban hacer reajustes a las licitaciones, se vinera y se explicara ese reajuste, porque la idea de la licitación es que se haga un concurso, que varias personas puedan concursar y que se obtengan los mejores precios y las mejores condiciones para los fondos públicos, por lo menos en esta municipalidad en esos escenarios el 100% del valor de la evaluación, se le está dando al precio, entonces lo curioso es que se preguntó en una oportunidad que habían dos empresas con varias licitaciones y la empresa 1 con todas las licitaciones vino y pidió ajuste, la empresa 2 el mismo día con todas las licitaciones pidió ajuste, primero punto, segundo punto, las empresas que están ganando, si tiene que ser así perfecto, pero siguen siendo las mismas empresas grandes, MECO y todas las demás, evidentemente no tengo nada contra ninguna, pero que son las que están ganando prácticamente todas las licitaciones, entonces viene un ejemplo, si una empresa equis cotiza ciento sesenta millones de colones para realizar un trabajo y se le adjudica porque las otras ofertas eran ciento setenta y cinco millones y ciento noventa y cinco millones, no obstante la primera empresa solicita un reajuste para el contrato de dieciséis millones, esto automáticamente hace que la oferta adjudicada no fuese la más idónea para realizar la obra, porque estamos adjudicando a empresas que eventualmente podría utilizar a la administración como utilizan el único factor de precio del 100%, valor que eventualmente podría ser modificado mediante reajustes, a ver si queda claro, se le está dando la mayor puntuación al precio, eventualmente las empresas dicen me tiro abajo gano la licitación y ya sé que puedo pedir un reajuste, igual ya no nos sale lo más barato, entonces la moción viene presentada para que la persona que hace el contrato es decir proveedor municipal y eventualmente el abogado de la administración deban presentar ante el Concejo los motivos técnicos, administrativos y legales para realizar los ajustes en las contrataciones, dos que la

aprobación de dicho reajuste sea obligatoria y que se le presente al Concejo un cuadro comparativo completo entre las ofertas presentadas dentro del contrato a reajustar y el monto final, es decir que si viene reajuste perfecto, se puso por ciento sesenta millones y el reajuste es por veinte millones, ahora son ciento ochenta, las empresas que habían concursado eran A, B y C, que solicite a la administración analizar los criterios de adjudicación con el que eventualmente se le da 100% al valor del precio de oferta, se omiten algunos otros factores, adicionalmente incluye dentro de los expedientes de contratación pública análisis de posibles precios ruinosos, ya todo este tema es una parte más técnica que me ayudaron analizar, para que no vaya a pasar al revés y el precio sea más bajo, ese tema de precio lo podría omitir porque se supone que ya hay un estudio previo, lo que quiero con esto para concretar es el tema del reajuste lo que contestaron fue una serie de oficios y listo, ósea no se contestó lo que en ese momento se planteó, lo que yo quiero es que cuando se haga un reajuste de precio venga y se diga que están solicitando un reajuste y por cuánto es, cuáles empresas concursaron, cuál fue el resultado final, porque a mí lo que me interesa y lo dije, a mí me interesa que no solo puedan ganar empresas grandes no solo que puedan licitar las grandes empresas y que siempre ganen si no que se pueda abrir a posibilidad a algunas otras empresas que no están entrando en este momento”.

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solamente para hacer un par de observaciones, uno los proyectos no siempre son el 100% precio, dos el reajuste un derecho que tienen las empresas a poder presentarlo, eso es algo que no podemos decir, ni podemos decirle no le vamos a reajustar desde ahora, es más no podemos poner un cartel que diga, no se le realizará reajuste de precios a la empresa, la oferta que ustedes dieron tienen que ser absolutas, eso es falso, no se puede realizar porque la ley lo permite, permite que las empresas presentes reajustes, por qué, porque el precio de los materiales pueden cambiar de hoy a dos o tres meses cuando se haga la ejecución de la obra, es una situación que no puede cambiar, después no podemos hacer un comparativo con la empresa adjudicada versus las ofertas presentadas en SICOP, por qué, porque que garantiza que la empresa que ofertó veinticinco o treinta millones por encima de la otra, no solicite el mismo reajuste, es un hecho que lo van a solicitar, ahora la presentación de los informes, no se hicieron todas el mismo día, es que se presentaron por parte de administración el mismo día, como un paquete de solicitudes de reajustes y se presentaron en tiempo y forma, un acarreo compañeros, si el combustible estaba en a cuatrocientos cincuenta colones y sube a setecientos cincuenta colones, van a pedir reajuste o no, es un hecho que lo van a pedir y técnicamente se comprueba y hay que pagarlo, ante el Concejo Municipal, aquí se plantean y viene la documentación, se ha presentado la documentación, los procesos de contratación están, el SICOP está, con el número de expediente se puede extraer hasta la última información, quiénes participaron, cuántos participaron, cuánto ofertaron, quiénes eran los dueños de la empresa todo eso, hora incentivar el desarrollo de empresas locales, mira nosotros hemos presentado aquí, la vez pasada fue una discusión que presentó igual Don Andrés, donde porque empresas de aquí estaban ganando dos

o tres procesos de contratación administrativa, yo no puedo ir y obligar a la empresa que cumpla de los requerimientos, tenemos en este momento una serie de problemas porque la mayoría de empresas no pueden ofertar, hoy en día todo el mundo a hablado de MECO, hablemos con nombres y el gobierno está contratando a MECO, cierto o no, por qué, porque el precio es el más barato del mercado, aquí nosotros no podemos ponernos a inventar el agua tibia, un asfaltado mencionenme una empresa de Coto Brus, Buenos Aires, Corredores, o Golfito, de Osa que coloque asfalto, uno quebradores del sur para hablar con nombres y apellidos cotizó ciento setenta y cuatro millones por encima de lo que cotizó MECO, con qué criterio técnico yo le adjudico, los reajustes se han presentado compañeros, siempre al Concejo Municipal, cuando son procesos en los que ustedes tienen competencia, si es un reajuste en una obra donde la competencia es mía, pues será mi responsabilidad valorar, sí, sí o no se hace el reajuste en las condiciones que ellos tienen, ahora tiene que haber un criterio técnico que la misma empresa tiene que presentar para solicitar el reajuste y nosotros veremos si técnicamente se ajusta o no, me parece que, no sé, ya yo en reiteras ocasiones he dicho, Hannia usted tiene acceso a SICOP (Hannia Campos, sí señor), tiene firma digital (Hannia Campos, sí señor), puede acceder a los expedientes (Hannia Campos, correcto), puede revisar cuáles fueron las ofertas, en qué condiciones se subieron, qué es lo que requiere el cartel, cuáles fueron las especificaciones, cierto (Hannia Campos, sí), entonces está el alcance de todos ustedes, aquí en ningún momento se les ha negado la información, la información es de acceso público, creo que es una cuestión única y exclusivamente de solicitarla”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver compañeros, lo sintetizo en muy pocas palabras, uno ciertamente esto uno podría interpretarlo como que está burlando el espíritu de la ley, que las empresas mediante un eventual acompañamiento, visto bueno, concubinato, como quiera llamarse, están de acuerdo departamentos con empresas para burlar el espíritu de la ley, pero qué es el fondo de la situación y aquí se ha hablado, el fondo de la situación es que haya una justificación técnica y legal sobre el reajuste solicitado, así de fácil, lo de la puntación que se da en el cartel licitatorio, a todas luces es legal porque en su defecto sería un argumento que podrían echar mano las empresas para apelar, pero no es esa la situación, entonces en relación a lo de la moción, o se nos presenta cuando se pida un reajuste, se nos presenta un cuadro en Excel, que es muy sencillo elaborarlo, donde diga las razones por las cuales se pide el reajuste, técnicas y legales y ya lo dijo el Señor Alcalde, una de las razones, ok, de, vario el combustible, ahí hay una razón, pero que esa información nos llegue a nosotros para decidir, dos si esa información está en el SICOP desde ese punto de vista y la puede subir Hannia, nos la puede presentar Hannia, perfecto vamos a tener también la información, pero es la información del por qué con datos ciertos, técnicos y legales se está pidiendo un reajuste, básicamente eso”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Vamos a seguir con este mismo tema, pienso que en los carteles las empresas deberían de tener un rubro de

imprevistos para estas situaciones, entonces que cuando un reajuste se presenta sea por cosas que la empresa no puede prever, los precios del petróleo subieron en el mercado nacional, la guerra en Ucrania, que se yo, pero por lo demás debería ser así”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Es que la ley le faculta pedir reajustes y entonces está contemplado todas esas eventuales situaciones, para tranquilidad de nosotros, lo que nosotros tenemos que tener la información del por qué están solicitando el reajuste y con base en qué, pero que tengamos una información”.

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Talvez para reforzar, en la información que se presenta viene el reajuste y por qué se está pidiendo el reajuste, ahora la ley es clara, la ley tiene varias opciones de reajustes, hay reajustes por imprevistos, por otra serie de circunstancias, el hablar de temas ruinosos, vamos a ver, sin el criterio técnico no podemos declarar ruinoso un proceso de contratación, si ellos están comprometiendo las condiciones que nosotros les estamos dando, pues ese tendrá que ser, ahora compañeros, aquí fuimos claros, por ejemplo si es el caso de los procesos de asfaltados, estamos más que claro que había un desfase importante en el proceso de contratación, si era de conocimiento de todos el desfase, cuándo se inició el proceso de contratación y cuándo se pudo realizar, entonces esas cosas yo no tengo ningún inconveniente, dentro de los informes están, tenemos que leer, ahí viene la información, qué es lo que se está reajutando, qué es lo que está solicitando, cuál es la cantidad que se está solicitando, no sé si es que técnicamente falta alguna otra información, ahora compañeros, tenemos que aprovechar lo que es SICOP, el SICOP permite descargar absolutamente toda la información que ustedes quieran, es más ni siquiera tienen que pedirlo a la administración, Hannia tiene acceso, Hannia les puede dar el contrato, pero si no me parece correcto que hagamos una comparación, si la municipalidad lo contrató en ciento setenta millones colones y la segunda oferta fue de ciento ochenta y le hicimos un reajuste de quince millones, yo no puedo comparar una cosa con otra porque yo no puedo comparar una oferta con lo que fue adjudicado y cuando ya se terminó de cancelar, esa es una situación que legalmente va en contra completamente, yo no puedo condicionar a una empresa indicándole que tiene que cobrarme menos que lo que cobró la segunda empresa cuando se realicen los reajustes, si hay algún artículo de ese tipo, pues que me lo hagan saber, ahora en incentivar el crecimiento de las empresas locales, claro cuántas empresas locales han participado en un proceso de contratación aquí, varias y se ha dado, se ha apoyado para que la empresa de acá pueda participar, se sacó un cartel por demanda en artículos de limpieza, no ofertó una sola empresa del cantón de Coto Brus, yo no puedo ir a buscarlos a la casa y decirles que oferten, en ese momento estaría yo cayendo en una situación que no es la correcta, yo no tengo porque andar buscando empresas, SICOP les advierte a todos los que están en la misma línea, sobre los carteles que hay y nosotros tenemos que ser claros, ni el Concejo Municipal, ni la administración tiene porque tener injerencia en un

proceso de contratación, el Concejo no tiene por qué andar buscando proveedores, esa es una cuestión que creo que tienen que tener claro”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Nada más explico los tres puntos para que lo consideren, si ven que no es necesario están en su derecho, procede a leer los tres puntos de la moción así tal cual, si les parece perfecto y si no para continuar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “A mí me parece que está claro, la duda que yo tengo es que si Hannia tiene acceso a toda esa información, no hay necesidad de pedírsela a la parte administrativa o al Alcalde, desconozco si esos cuadros están, eso que usted está diciendo”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Para mí, eso no es una competencia de Hannia”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno, está puesta en la mesa la moción, ya yo expresé mi pensamiento, en realidad en un cuadro comparativo, para mí ahí puede venir toda la información técnica y legalmente justificada por qué se solicita un reajuste”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Es una información muy básica, el Señor Alcalde dice que no tiene ningún problema en que se incorpore, entonces votemos la moción del compañero”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Cuando yo inicie esta administración, a mí me buscaron unos empresarios cotobruceños con el fin de poder realizar trabajos en la Municipalidad de Coto Brus, yo hablé con ellos y les dije más o menos los requerimientos para que ellos se organizaran y comenzaran a participar en las licitaciones, posteriormente no muchos meses después me dijeron que definitivamente no se podían organizar y que no había nadie a derecho para licitar trabajos de maquinaria en la Municipalidad de Coto Brus, por lo tanto desde ahí desistí de la idea y pues al llevar ese punto ahí, hago la aclaración porque no es que nadie haya querido, que gente de Coto Brus realice trabajos, es que no cuentan con los documentos y no están a derecho para poder licitar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Para reforzar, estamos claros que uno de los requisitos que se requieren para participar en todas estas licitaciones, lo primero es que tiene que convertirse en proveedor y el que sea proveedor de la municipalidad cualquiera lo puede hacer, siempre y cuando cumpla, compañeros la moción está en la mesa, está clara, la someto a votación”.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por el Regidor Andrés Lobo Arroyo, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita presentar el informe correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Informes del Señores Regidores y Síndicos

1- Informe Suscrito por la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad

Se cuenta con la participación de Sara Motero, Rolando Gamboa, Ivannia Chacón, Siani Castillo y Francini Bermúdez.

Se realizó el análisis y discusión del informe de labores del Sr. Alcalde. No es un informe inclusivo, el tema de equidad e inclusión está ausente. El Sr Alcalde no mencionó la población con discapacidad en ninguna parte del informe.

En relación al tema verificar las obras de infraestructura vial que se han construido, el informe menciona que la COMAD no participó, queremos dejar claro que siempre hemos estado en la disposición de participar en las verificación, pero debemos mencionar que ha faltado coordinación entre el Departamento de Gestión Técnica y esta comisión.

Acuerdos.

Solicitar que en los carteles de licitación para la construcción de obras en asfalto y concreto se incluya como requisito de admisibilidad el cumplimiento de la ley 7600. Nombrar a Lic Edward Cortés García en representación de esta municipalidad en la mesa de diálogo ley 10159, representando los intereses de los trabajadores públicos con discapacidad.

Informes de COMAD.

Nos invitaron a la Asamblea ADEINVI el día 11 de marzo de 2023, participé yo. Nos invitaron a participar en u a reunión con las COMAD del Atlántico, Don Rolando está coordinando.

Nos invitaron a charlas con PANACI, se está valorando la participación individual de los miembros de la Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad que se comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita realizar las acciones correspondientes.

Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2- Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

Hasta donde tengo entendido tenemos dos reglamentos que están pendientes de aprobación.

- a- Reglamento a la Ley de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Coto Brus.

Yo lo analicé y encontré solamente dos aspectos importantes, licenciado, el artículo 3 de ese reglamento se repite, el otro aspecto que me parece que hay que someterlo es que el artículo 13 dice; *"Horarios de operación. Las actividades comerciales que se autoricen para ser desarrolladas en espacio público podrán operar dentro del horario de apertura y cierre actual del local no pudiendo exceder las veintidós horas"*, esta cantidad de horas a mí me llama la atención, considero que no es recomendable por lo siguiente, porque en el otro reglamento que está por aprobarse que es el Reglamento de Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, en el artículo 52 habla de los horarios de funcionamiento, entonces ahí tenemos que para licoreras y similares desde las once de la mañana hasta las doce medianoche, cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile, desde las once de la mañana hasta las doce media noche, salones de baile, discoteca, clubes nocturnos y cabaret con actividad de baile desde las cuatro de la tarde hasta las dos y treinta de la madrugada, restaurante y similares desde las once de la mañana hasta las dos y treinta de la mañana, super mercados y mini super desde las ocho hasta las doce, a donde quiero llegar es que en ningún momento dentro de los horarios del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico llega a ni siquiera veinte horas, entonces me parece que este artículo la operación de comerciales al aire libre por veintidós horas me parece que es mucho arrancarías desde las seis de la mañana hasta las cuatro de la madrugada del día siguiente, entonces me parece que había que adecuarlo a estos horarios de funcionamiento porque ahí en comercio al aire libre podemos tener restaurantes, bares y todos los que cumplan, criterio licenciado con relación a esto".

Le Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Don Rolando, por eso son borradores, ustedes son el cuerpo edil, ustedes son los que deciden, yo me apegó a lo que ustedes me señalen que estén dentro de los parámetros legales, los horarios son discrecionales, además Coto Brus tiene una pequeña situación que yo creo que va a ser un poco imposible la aplicación de este reglamento, por ejemplo ahora que hicieron la feria, ahí no había paso para absolutamente nadie, entonces vamos a suponer que se le autorice a la Liliana poner unas mesitas afuera, básicamente se está dejando media carretera sin posibilidad de paso y todo eso se contempla dentro del reglamento, con ese ejemplo lo que quiero decir, es que la mayoría de locales comerciales de Coto Brus todos tienen problemas de espacio que va a ser difícil que esto pueda ser operativo dentro del cantón, lo de los horarios me parece pueden manejar ambos horarios en la misma frecuencia".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En realidad todos somos conscientes y por lo menos se ha hablado que el único lugar donde se podría eventualmente practicarse el comercio al aire libre en el cantón de Coto Brus, precisamente es cuando eso sea convertido un bulevar, las condiciones ahí varían sustancialmente, bajo esa figura si podría, compañeros regidores les reitero,

características que tiene la aplicación de la puesta en marcha de la ley de comercio, uno la persona que accese a ese derecho es porque tiene una patente en su propiedad privada, solo el tiene derecho de extenderlo hacia la vía pública, cuánto va a pagar, va a pagar el 50% más por ese derecho, básicamente es algo de lo más importante, vienen los plazos y toda la situación de tipo legal, entonces con la recomendación de corregir el artículo 3 que se repite y que Don Edward haga la corrección con relación a los horarios y que se apegue al artículo 50 del reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido alcohólico, pues que también lo pase a este horario”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Este sería el reglamento a esa ley”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Este es el reglamento correcto y quiero decirles que aquí está el documento que mandó la Señora Presidenta de la Comisión de la Asamblea Legislativa, pidiéndonos las acciones Doña Carolina Delgado, esta diciéndonos que cuándo aprobamos, cuándo publicamos ese reglamento, ya le habíamos contestado que estábamos en trámite, lo que resta es la aprobación del reglamento a esa ley”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Yo quería hacer la pregunta de que si está contemplado en algún lugar la topografía de Coto Brus, para poder extender un negocio hacia la vía pública y si lo van a reglamentar, que sea en algunos sectores o si va a ser general, porque yo precisamente en el noventa tuve un recurso de amparo en la Sala Constitucional, por la particularidad que tiene Coto Brus tanto de vía como de topografía y entonces es una inseguridad trasladar a la vía pública, por ejemplo en la cuesta que tenemos, en un lugar parejo cualquiera sale de ahí, entonces se perdería accesibilidad para todo tipo de personas con problemas físicos y no se cuánto reglamentado haya sido eso o si lo van a dejar para el que solicite y que tenga la vía en la bajada y en todo lado se puede salir hasta la calle con el simple hecho de pagarle a la municipalidad”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vea compañeros, ese es el insumo que le da la lectura de reglamentos, rápidamente artículo 10 *“Lineamientos de utilización del espacio. La utilización del espacio público definidos en la Ley 10126 no podrán contravenir el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600 y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078”*, es decir se podrá ubicar en cualquier lugar, siempre y cuando no se atente con estos conceptos de ley, compañeros hechas esas observaciones lo podríamos someter a votación”.

Reglamento a la Ley de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Coto Brus

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Sección Única Disposiciones Generales

Artículo 1º-Objeto. El presente reglamento tiene por objeto fijar los lineamientos para otorgar la autorización a los patentados para el desarrollo de la actividad temporal comercial en determinados espacios públicos de conformidad con la Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126.

Artículo 2º-Definiciones. Para los efectos del presente reglamento, se tienen las siguientes definiciones:

Cancelación: Es el acto administrativo por el cual la Municipalidad deja sin efecto una licencia o permiso, previo cumplimiento del debido proceso. La cancelación de la licencia implica la clausura inmediata del establecimiento comercial.

Centro comercial: Se trata de un desarrollo inmobiliario urbano con áreas destinadas para consumidores finales de mercancías o servicios, que concentra una mezcla de negocios en un área determinada, con los espacios para la circulación de personas y espacios de circulación de vehículos, así como áreas de estacionamiento a disponibilidad de sus visitantes.

Clausura: Acto administrativo por el cual la Municipalidad suspende la operación de un establecimiento mediante la colocación de sellos en lugares visibles desde la vía pública y en sus puntos de acceso. Se podrá autorizar en ese mismo acto la permanencia de personal de seguridad para el cuidado del establecimiento, sin que ello permita el libre acceso a terceros ni la continuidad del giro comercial; en caso de contar con varios accesos se dejará sin clausurar un único punto, el cual no podrá ser el principal.

Comercio al aire libre: Desarrollo temporal de la actividad comercial que anteriormente fue autorizada mediante una licencia de funcionamiento, en espacios públicos, como: aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, para lo cual se requerirá contar previamente con la respectiva autorización municipal.

Giro: Orientación o modalidad de funcionamiento bajo la cual un establecimiento comercial explota o ejerce la actividad autorizada en la licencia por la Municipalidad.

Ley: Ley de Comercio al Aire Libre N° 10126.

Licencia de funcionamiento: Es el acto administrativo emitido por la Municipalidad por la cual se autoriza a las personas físicas o jurídicas la operación y funcionamiento de los establecimientos dedicados a comercio, industria o servicios comunes o especiales la que se otorga de conformidad con la Ley de Patentes del Cantón de Coto Brus N° 7325 y el Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Coto Brus, y que para efectos del presente reglamento y la Ley de Comercio al Aire Libre solo refiere a la actividad de comercialización de alimentos y bebidas.

Licencias permanentes: son aquellas que se otorgan de conformidad con la Ley N° 7325 para ejercer una actividad de forma continua y permanente, su explotación no implica de forma alguna la puesta en peligro del orden público. No deben ser renovadas por el patentado o patentada, sin embargo, pueden ser revocadas por la Administración Municipal, cuando el establecimiento o actividad comercial por una causa sobrevenida, no reúna los requisitos mínimos establecidos por ley para su

explotación, haya variado el giro de la actividad sin estar autorizada por la Municipalidad o que ésta se esté realizando en evidente violación a la normativa que resulte aplicable y/o al orden público.

Licencias temporales: son las que se otorgan con referencia a la Ley N° 7325 por el plazo de hasta tres meses, para actividades transitorias de corto plazo y que una vez transcurrido dicho plazo, la actividad deberá cesar o en caso de que el interesado desee continuar explotando la actividad comercial, deberá cumplir con todos los requisitos para una licencia permanente, bajo pena que, de no cumplir, se clausure la actividad comercial.

Lugar para atender notificaciones: Es el lugar designado en forma libre por el patentado, con la finalidad de recibir las comunicaciones y notificaciones de aquellos actos administrativos diligenciados por éste o tramitados por la Municipalidad. Este lugar puede coincidir o no con el domicilio fiscal.

Municipalidad: La Municipalidad del Cantón de Coto Brus.

Orden público: Entiéndase éste como la paz social, la tranquilidad y la seguridad, que provienen del respeto generalizado al ordenamiento jurídico y el bienestar de los administrados y seres humanos en general.

Patentado o patentada: Persona física o jurídica que explota una licencia otorgada por la Municipalidad. Se entenderá como tal, para efectos de emitir y comunicar, los actos administrativos correspondientes, sean de notificación o fiscalización al patentado o patentada, dependiente, gerente, administrador(a), representante u otro similar, que sea responsable de velar por el funcionamiento del establecimiento al momento en que se apersona la Municipalidad.

Departamento de Patentes: Dependencia encargada de recibir, tramitar, aprobar las licencias comerciales y las autorizaciones de comercio al aire libre.

Reglamento: el presente Reglamento a la Ley de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Coto Brus.

Vía pública: Infraestructura vial de dominio público y de uso común destinada, por disposición de la Administración, al libre tránsito de vehículos y personas.

Espacios públicos: Para efectos del presente reglamento refiere a aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos.

Resolución de autorización: Acto administrativo emitido por la Municipalidad de Coto Brus por medio del Departamento de Administración Tributaria, por el que se autoriza el desarrollo temporal de la actividad comercial al aire libre en los términos establecidos en la Ley y el Reglamento.

Uso en precario: es un permiso de uso del dominio público, regulado en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, siendo un acto administrativo unilateral, caracterizado por su precariedad. Como tal, no representa un derecho real sobre el bien, ni implica la posibilidad de adquirir un derecho sobre el mismo durante el transcurso del tiempo. Es revocable en cualquier momento sin derecho de resarcimiento a favor del permisionario, por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. Se trata de un derecho en condición precaria, producto de la simple tolerancia de la Administración que actúa en ejercicio de un poder discrecional.

Artículo 3º-Ámbito de aplicación. Las disposiciones de este reglamento serán de aplicación y acatamiento obligatorio para todas los patentados que cuenten con una licencia comercial previamente aprobada y que pretendan ejercer de forma temporal la actividad en espacios públicos.

Igualmente aplicará para personas físicas o jurídicas que gestionen la obtención de una licencia comercial por primera vez y que realicen la solicitud expresamente al momento de gestionar la solicitud respectiva.

CAPÍTULO II

SECCIÓN I Sobre la autorización en general

Artículo 4º-Sobre el alcance de la autorización. La autorización para el desarrollo temporal de la actividad comercial en espacio público implica que el patentado por medio de la resolución de autorización podrá ejercer la actividad para la cual ya cuenta con la licencia comercial respectiva, en un espacio público que podrá ser aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos.

Dichos espacios públicos deberán estar adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, entendiéndose que se refiere exclusivamente a los sitios que se ubican a un costado o al frente del local comercial.

En el caso de autorizarse el uso de la acera, además de asegurar el espacio mínimo requerido para el tránsito de peatones, solo podrá ser otorgado el permiso para la utilización del espacio que comprende el frente comercial inmediatamente adyacente al respectivo establecimiento comercial.

Con la autorización deberá asegurarse que la utilización del espacio público no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600, la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.

Igualmente, el desarrollo de la actividad comercial no podrá implicar la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial, afectando el espacio público. Esta autorización solamente permitirá la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad, el que deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial.

Artículo 5º-Naturaleza de la autorización. En virtud de que la autorización se otorga en condición de uso en precario, no crea a favor de los patentados o licenciarios ningún derecho real ni acción posesoria sobre el espacio público, por lo que, de conformidad con la ley, el plazo para el desarrollo temporal de la actividad comercial será establecido por la Municipalidad.

Debido a la naturaleza precaria de la autorización que se otorgue, el patentado autorizado deberá permitir en cualquier momento, las reparaciones de infraestructura, instalaciones o servicios que se encuentren en el espacio autorizado sin que se genere derecho a indemnización.

Artículo 6º-Tipo de actividad comercial sobre la cuales se otorgará la autorización. La autorización para el desarrollo temporal de la actividad comercial en espacio público será otorgada únicamente para la actividad de comercialización de alimentos y bebidas, cuyos establecimientos comerciales que se encuentren en propiedad privada.

Artículo 7º-Pago del derecho. El ejercicio de comercio al aire libre generará la obligación del patentado de pagar anticipadamente a la Municipalidad dicho derecho, siendo que el hecho generador lo constituye el otorgamiento de la autorización respectiva.

El monto por cobrar por la municipalidad por concepto del derecho de uso de espacios públicos será el cincuenta por ciento (50%) del monto devengado por el establecimiento comercial por concepto de la patente comercial para el desarrollo de la actividad comercial otorgada por la municipalidad.

Artículo 8º-Excepción de autorización. Los patentados que cuenten con licencia comercial al día no requerirán autorización de comercio al aire libre, cuando la actividad comercial se desarrolle dentro del perímetro de la propiedad privada. Sobre estas zonas no se podrá realizar cobro alguno por concepto de comercio al aire libre.

Artículo 9º-Cumplimiento de la normativa aplicable. Los establecimientos comerciales que opten por una licencia municipal que se regula con el presente reglamento, obligatoriamente deberán acatar lo estipulado en la Ley de Comercio al Aire Libre N°10126, este Reglamento, el Plan Regulador del Cantón de Coto Brus (de existir) y demás normativa que resulta aplicable de conformidad con la actividad comercial.

Artículo 10º-Denegatoria de la autorización. La autorización para ejercer el comercio al aire libre sólo podrá ser denegada, cuando la actividad es contraria a la normativa que resulte aplicable al caso, la moral o las buenas costumbres.

SECCIÓN II Sobre las especificaciones de la autorización

Artículo 11º.-Lineamientos de utilización del espacio. La utilización del espacio público definidos en la Ley 10126 no podrán contravenir el derecho de libre tránsito, el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600 y la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.

Igualmente deberá utilizarse por parte del patentado autorizado, el mobiliario adecuado al desarrollo de la actividad comercial de forma lógica y conforme a su naturaleza, que no lleve a la contaminación visual y sonora al entorno en que se desarrolla la misma.

Esta autorización solamente permitirá la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad.

Todo mobiliario deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial.

Artículo 12°.-Tipologías de mobiliario urbano. Sillas y mesas plegables predominantemente de color blanco para dar uniformada a los espacios públicos, de grado comercial para exteriores. Elaborado en material de larga duración, de preferencia polietileno de alta densidad (HDPE), con protección UV, resistente a manchas y de fácil limpieza con marco de acero y una capacidad de soporte mínima de al menos 150 kilos. No se permite el uso de sillas de plástico común apiladas. Elementos de sombra: se permitirá la colocación de sombrillas y toldos para exteriores de color blanco para mantener la uniformada del espacio público, estos elementos deben estar arriostrados o anclados al piso sin estar estos arriostres en las aceras o espacios de tránsito que pueda provocar caídas a los usuarios, el patentado debe garantizar que dicho elemento sea rígido y estable para evitar accidente por caída de los mismos. El usuario deberá presentar la ficha técnica del mobiliario para ser sometido a visto bueno al Departamento de XXX. La colocación del mobiliario deberá ser siempre en resguardo de las medidas mínimas de tránsito para que pueda acceder cómodamente una persona usuaria de silla de ruedas, por lo cual el patentado deberá estar vigilante de mantener libre de obstáculo el área de acceso o tránsito de peatones. El 30% del espacio deberá ser acondicionado y rotulado para personas con discapacidad, con el símbolo internacional de acceso acorde a las dimensiones y cromática establecido en el Reglamento a la Ley 7600. El mobiliario que no resulte ser acorde a la actividad comercial deberá ser removido.

Artículo 13°.-Sobre la iluminación, luminarias y rotulación. Se podrán colocar elementos de iluminación siempre y cuando estos sean para exteriores, de uso comercial; led transparente tipo serie de bombillos para mantener la uniformidad del espacio público y en su instalación no queden cables que atraviesen los espacios de tránsito peatonal con el fin de evitar tropiezos y caídas a los usuarios. Idealmente que los mismos sean alimentados por medio de fotoceldas. La cantidad de elementos luminarios y/o de publicidad deberán ser de conformidad con el espacio que se utilizará. Dichas estructuras deberán ser removibles no permitiéndose elementos que sean fijados de forma permanente en el área pública, a fin de que sea retirada diariamente al finalizar la actividad comercial.

Artículo 14°.-Horarios de operación. Las actividades comerciales que se autoricen para ser desarrolladas en espacio público podrán operar dentro del horario de apertura y cierre actual del local no pudiendo exceder las veintidós horas. En caso de que el local comercial cuente con habilitación de licencia de licores, se deben respetar los horarios de venta establecidos en la Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047 que corresponda.

Artículo 15.-Sobre los criterios de utilización del espacio por la tipología del espacio. Según el espacio público que se solicite autorizar su uso, la utilización será la siguiente:

- a. Parques: en el caso de los parques, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. Se destinará un 40% de las áreas disponibles de estos, sin que se afecte o cambie la naturaleza esencial de los mismos, para ser empleadas por las autorizaciones de comercio al aire libre de los establecimientos comerciales que tengan frente al parque respectivo, sin detrimento del uso de la acera adyacente. Este espacio será distribuido en la misma proporción que el peso porcentual de los metros cuadrados de los locales. El Departamento XXX determinará los parques aptos para ello, así como el mapeo de las zonas internas destinadas a este porcentaje y su asignación a los comercios con esta autorización, de acuerdo con el siguiente esquema:



- b. Plazas: en el caso de las plazas, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. El máximo para utilizar en dicha área es un 20% del total del área.
- c. Facilidades comunales: en el caso de las vías cantonales, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos.
- d. Área de juegos infantiles: en el caso de los parques, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. El máximo para utilizar en dicha área es un 10% del total del área.
- e. Aceras: en el caso de las aceras, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. Para ello deberá contarse con el criterio técnico de la XXX (Unidad Técnica) a fin de que determine en cada caso concreto el área permitida a utilizar de conformidad con el ancho de la acera.

- f. Vías Cantonales: en el caso de las vías cantonales, solo podrán ser otorgados permisos para la utilización del espacio que comprende el lado inmediato adyacente al respectivo establecimiento comercial. No se podrá variar la composición regular de los espacios públicos. Para ello deberá contarse con el criterio técnico de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal a fin de que determine en cada caso concreto el área permitida a utilizar. Queda excluida la utilización del espacio público de rutas nacionales.

Artículo 16°.-El Departamento de Administración Tributaria podrá contar con los inspectores de la de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal para los casos en los que se requiere de su criterio técnico en el caso de calles, vía pública y aceras.

Artículo 17°.-El Departamento de Administración Tributaria podrá contar con el criterio técnico del Departamento de Gestión Ambiental, para los casos en los que la autorización implique el uso de un área de parque, facilidad comunal u otro similar, a efectos de que la autorización no desnaturalice la función del espacio público.

Artículo 18°.-El plazo por el cual se otorgará la autorización de desarrollo temporal de uso de espacio público será por el máximo de un año.

En virtud de la naturaleza precaria del permiso que se otorga, una vez vencido dicho plazo, el patentado podrá gestionar la presentación de una nueva solicitud de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley y en el presente Reglamento.

SECCIÓN III Convenios con terceros por parte de instituciones públicas

Artículo 19°.-Convenios. Se faculta a las instituciones públicas, autónomas y semiautónomas y a la administración central para que establezcan convenios de alianza público-privada con terceros para autorizar permisos temporales frente a sus instalaciones, en cumplimiento de las condiciones expresas en la Ley y este Reglamento.

CAPÍTULO III

Sobre el procedimiento de autorización

SECCIÓN I Requisitos

Artículo 20°-Requisitos. Para la solicitud de autorización del uso de espacio público para ejercer el comercio al aire libre, deberá cumplirse con lo siguiente:

- a. Llenar el formulario completo firmado por el respectivo patentado junto con la declaración jurada.
- b. Tener licencia de actividad lucrativa vigente.
- c. La licencia de actividad lucrativa debe ser sobre la actividad de comercialización de alimentos y bebidas.
- d. La persona licenciataria debe situarse en un establecimiento comercial que se encuentre en propiedad privada, adyacente a espacios públicos tales

- como aceras, parques, plazas, vía pública, calles, u otros lugares públicos, con la previa autorización de la Municipalidad.
- e. Indicar el plazo requerido para la explotación de la actividad, el que no podrá superar los doce meses.
 - f. Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento vigente extendido por el Ministerio de Salud y emitido a nombre del patentado, por el que se autorice la expansión de la actividad comercial, deberá mostrarse el documento original para ser confrontado con la copia por el funcionario de la Plataforma de Servicios.
 - g. Aportar diseño o dibujo del área que van a utilizar donde se indique:
 - 1. La ubicación del espacio donde van a desarrollar su actividad.
 - 2. Los metros que van a ocupar.
 - 3. Distribución del área (donde se indique la colocación de mesas, sillas y otro mobiliario liviano de apoyo a la actividad. Todo mobiliario deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial).
 - h. Estar al día ante la Caja Costarricense del Seguro Social
 - i. Estar al día en el pago de las obligaciones con FODESAF.
 - j. Estar al día ante la Dirección General de Tributación.
 - k. Estar al día ante la Municipalidad.

Artículo 21°.-La mera concurrencia de los requisitos antes descritos no otorga derecho alguno a su aprobación.

SECCIÓN II PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

Artículo 22°.-Sobre la presentación de la solicitud. El peticionario presentará la solicitud completa en la Plataforma de Servicios o por el medio electrónico que la Municipalidad habilite para tal fin, al que se le asignará un número de trámite único, y se remitirá al Departamento de Patentes para su análisis y resolución.

Artículo 23°.-Sobre la revisión de la solicitud. Una vez recibida la solicitud por parte del Departamento se procederá por parte del funcionario responsable al estudio de la solicitud.

En caso de requerirse alguna aclaración, prevención o información adicional que deba ser suministrada por el peticionario, se procederá a la notificación por el medio señalado para dicho fin en el formulario, para que en el plazo de diez días hábiles se cumpla con lo requerido por la oficina municipal, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, notificándose entonces su archivo inmediato, esto de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220.

Se podrá requerir al peticionario la aportación de aquellos datos o documentos complementarios que obren en su poder o cuya obtención esté a su alcance y que resulten estrictamente imprescindibles.

En todo momento el funcionario responsable actuará en total apego a las disposiciones de este reglamento, el plan regulador vigente de la Municipalidad y la normativa en materia urbana conexas.

Artículo 24°.-Plazos de resolución. De conformidad con la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos N° 8220, toda solicitud deberá resolverse en el término máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su presentación.

No se computará como parte de dicho plazo, las subsanaciones que sean debidamente notificadas al peticionario por defectos u omisiones de su solicitud, siendo que el plazo iniciará su conteo una vez presentado lo requerido.

SECCIÓN III Sobre la resolución de autorización

Artículo 25°.-Resolución de autorización. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones, por medio de una resolución emitida por el Departamento de Administración Tributaria, se otorgará la autorización para el desarrollo temporal de la actividad comercial al aire libre en los términos establecidos en la Ley y este Reglamento.

La sola notificación no habilita el inmediato ejercicio de la actividad comercial en el espacio público al aire libre, siendo necesario que previamente se cancele el monto que de conformidad con el presente reglamento corresponde pagar por parte del patentado.

Artículo 26°.-Resolución denegatoria de autorización. En caso de que la solicitud deba ser rechazada con base en la normativa y sustento técnico, se emitirá la respectiva resolución que así lo fundamente.

Contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 171 del Código Municipal, cabrá los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, los que deberán presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la notificación. El recurso de revocatoria será resuelto por el Departamento de XXX y el de apelación en subsidio por la Alcaldía.

CAPÍTULO IV

De las atribuciones y prohibiciones

SECCIÓN I Atribuciones

Artículo 27°.-Atribuciones de los patentados. Los patentados que cuenten con autorización de comercio al aire libre tendrán las siguientes atribuciones:

- a. Utilizar los espacios públicos para desarrollar la actividad comercial al aire libre para la cual se otorgó la autorización, en los términos y las condiciones establecidos en la Ley y en el presente Reglamento, sin que se perturbe su ocupación sin un acto administrativo que fundamenta el cese de la actividad.

- b. Utilizar el material mobiliario y de decoración pertinente para el desarrollo de la actividad comercial, en los espacios públicos autorizados, en las condiciones definidas por la Municipalidad.
- c. Realizar obras de mejoramiento del espacio como la incorporación de iluminación de batería o reparación de huecos en la capa de la acera, entre otras. previa autorización con fundamento técnico por parte de la Municipalidad.

SECCIÓN II **Prohibiciones**

Artículo 28°.-Prohibiciones sobre el desarrollo de la actividad. Se prohíbe a los patentados que cuenten con autorización para la utilización de espacios públicos, realizar los siguientes actos:

- a. El desarrollo de obras físicas y de infraestructura permanentes.
- b. El cierre total de las vías o espacios públicos.
- c. Variar la composición regular de los espacios públicos.
- d. Atentar contra la libertad de tránsito y accesibilidad de las personas.
- e. Realizar actividades diferentes de las autorizadas en el Permiso Sanitario de Funcionamiento respectivo.
- f. Se prohíbe cualquier actividad que no esté cubierta por la ley.
- g. Generar cualquier daño al espacio público.
- h. Utilizar el espacio público para el desarrollo de la actividad comercial diferente a la autorizada, en un horario diferente de los autorizados en la licencia comercial y la respectiva autorización de comercio al aire libre.

Artículo 29°.-En caso de que la desinstalación de obras físicas e infraestructura permanente implique un daño al área pública, se deberá proceder por parte del patentado a la reparación total del sitio.

Artículo 30°.-El incumplimiento a las prohibiciones señaladas en el artículo anterior conllevará la pérdida de la autorización, previo cumplimiento del respeto al debido proceso, siendo responsable el patentado por cualquier daño ocasionado al espacio público.

CAPÍTULO V **Cobro de la autorización** **SECCIÓN**

Del procedimiento de cobro por concepto del derecho de uso de espacios públicos

Artículo 31°.-Hecho generador. Una vez notificada la resolución de autorización de uso del espacio público para el comercio al aire libre, el patentado previo al inicio

del ejercicio de la actividad comercial, deberá realizar el pago anticipado a favor de la Municipalidad.

Artículo 32°.-El monto a cobrar por concepto del derecho de uso de espacios públicos será el cincuenta por ciento (50%) del monto devengado por el establecimiento comercial por concepto de la Licencia Comercial para el desarrollo de la actividad comercial.

Artículo 33°.-Monto por cancelar. El monto a pagar por concepto del derecho de uso de espacios públicos otorgado será de conformidad con la cantidad de metros cuadrados del espacio público que se vaya a destinar a la actividad comercial. Para dichos efectos se tendrá la siguiente fórmula:

Monto trimestral de patente comercial x tasa 10% x metros cuadrados.

Contra dicho cobro podrá interponerse los recursos que se establecen en el artículo 171 del Código Municipal.

Artículo 34°.-Periodicidad del pago. El monto que se establezca por concepto de autorización de desarrollo temporal de actividad comercial al aire libre se cancelará por trimestre anticipado.

Artículo 35°.-Excepción de cobro. No se realizará cobro alguno por las zonas al aire libre que se encuentren dentro del perímetro privado y que sean utilizadas para la explotación de la actividad comercial, según las disposiciones del presente reglamento.

SECCIÓN II

Sobre el destino de los montos obtenidos por el cobro

Artículo 36°.-La totalidad de los ingresos generados por la autorización del comercio al aire libre, deberá utilizarse para el mejoramiento general y la seguridad del espacio público.

CAPÍTULO VI

Inspecciones, cierre del espacio autorizado y revocación de la autorización

SECCIÓN I De los inspectores

Artículo 37°.-La municipalidad contará con un cuerpo de inspectores municipales, debidamente identificados quienes podrán realizar las visitas a aquellos locales que soliciten y obtenga la autorización del uso del espacio público.

Artículo 38°.-Los inspectores prestarán la colaboración en la inspección cuando se utilizan las aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales.

Artículo 39°.-Compete a los Inspectores, las siguientes funciones:

- a) Solicitar, verificar y determinar la veracidad de la información brindada por los patentados.
- b) Inspeccionar los locales comerciales para verificar el correcto uso de los espacios públicos.
- c) Velar porque la autorización se encuentre vigente.
- d) Velar porque en el espacio público el establecimiento comercial se encuentre explotando la actividad respectiva, así como el orden público.
- e) Clausura y sello de las áreas que con autorización estén realizando otra actividad que no sea la autorizada o que contravengan las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 40°.-Los propietarios, administradores, concesionarios y cualquier persona que de una u otra forma explote un establecimiento comercial está en la obligación de brindar toda la colaboración a estos funcionarios y a la Municipalidad en general.

SECCIÓN II Clausura de la actividad comercial en espacio público

Artículo 41°.-Procederá el cierre inmediato del establecimiento comercial con la suspensión temporal de la licencia comercial sea la clausura, cuando se incurra en alguna de las siguientes causales:

- a. Cuando por primera vez se incumpla alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 27 del reglamento.
- b. Por falta de pago consecutivo de dos trimestres.
- c. Cuando se reporte que por el uso del espacio público produce escándalo, alteración al orden y la tranquilidad pública, cuando se violaren disposiciones legales o reglamentarias que regulen su funcionamiento, procediendo con el cierre inmediato del área que se autorizó para el uso. Igualmente aplica para el caso de locales que cuenten con licencia para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- d. Cuando se tenga que el titular de la licencia comercial no coincide con el autorizado en el Permiso Sanitario de Funcionamiento de Salud.
- e. Cuando el Permiso Sanitario de Funcionamiento de Salud se encuentre vencido.
- f. Cuando en el ejercicio de la actividad comercial se cometan infracciones a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600 o la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
- g. Cuando el patentado permita que, en el inmueble, se ejecuten acciones que son contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias, y para las cuales no se cuenta con las respectivas licencias municipales.
- h. Cuando se desarrollen actividades comerciales distintas a las autorizadas por la Ley y este Reglamento.

Artículo 42°.-Cuando un establecimiento se encuentre explotando una actividad lucrativa sin la autorización respectiva en un espacio público, será objeto de cierre

inmediato notificándole en el mismo momento el acto de cierre, toda vez que la actividad se estaría ejerciendo al margen de la ley.

Artículo 43.-En el caso de cierre establecido en los artículos anteriores, la notificación se realizará efectivamente en el local respectivo. Se autorizará la apertura del espacio público, una vez se demuestre el cese y/o la corrección de las faltas cometidas.

El patentado podrá hacer sus alegatos de defensa, respectivos, los que serán considerados para el levantamiento o mantenimiento de la orden de cierre.

Contra la orden de cierre podrán interponerse los recursos que se establecen en el artículo 171 del Código Municipal.

Artículo 44°.-Para la ejecución del acto de cierre de establecimientos comerciales, la Municipalidad podrá solicitar la colaboración de la Fuerza Pública.

SECCIÓN III Causales de revocación de la autorización

Artículo 45°.-Causales para la revocación de autorización. Serán causales para revocar la autorización de uso de espacio público para el desarrollo de comercio al aire libre las siguientes:

- a. Cuando expresamente lo solicite el patentado autorizado.
- b. Cuando se compruebe la reiteración del incumplimiento de las prohibiciones establecidas en la Ley y en el Reglamento, posterior al cierre temporal establecido en el artículo 40 de este Reglamento.
- c. Cuando opere la eliminación de la licencia comercial de conformidad con las causales determinadas mediante procedimiento administrativo ordinario.
- d. Por falta de pago de tres trimestres del derecho del uso del espacio público.
- e. Por avenimiento del plazo otorgado en la autorización.

Artículo 46°.-Procedimiento. Para la revocación de autorización de uso de espacio público, descrita en el inciso b) del artículo anterior, se aplicará lo dispuesto en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública del procedimiento sumario, en cuanto a lo no regulado por el Código Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto de Reglamento a la Ley de Comercio al Aire Libre de la Municipalidad de Coto Brus, que se publique en el Diario Oficial La Gaceta.

Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- b- El otro reglamento que tenemos pendientes es precisamente el Reglamento De Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Coto Brus.

Aquí hay un aspecto importante, aquí habla de aspectos técnicos y nosotros habíamos tomado un acuerdo de solicitar criterio a los departamentos de administración tributaria y desarrollo urbano, esos criterios aun cuando hace mes y resto por acuerdo se le elevaron, no ha llegado ningún tipo de observaciones, así es que si ustedes gustan volvemos a retomar, ponerles ocho días hábiles para que se pronuncien con relación a ese reglamento”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Don Joaquín en estos días me indicó que tiene una serie de recomendaciones con respecto a esto, ellos tenían una propuesta de reglamento de bebidas alcohólicas, más bien me extraña que no se haya presentado, yo con mucho gusto puedo hablar con él, porque si me presento una cantidad importante de inquietudes sobre la propuesta que hay, entonces hablo con él para que el lunes presenten las observaciones que el realizó, Don Andrés y Don Joaquín trabajaron en una valoración, me parece que Jorge también estuvo, entonces si tienen a bien lo dejamos pendiente”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que interponga sus buenos oficios para que se presenten las observaciones realizadas al Reglamento De Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de Coto Brus, por parte de los departamentos correspondientes.

Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- c- Otro tema que tenemos que definir que es sobre ADEPAS, este informe lo analizó Don Edward, vamos a recordar, la gente de ADEPAS se presentó aquí y dijeron que ellos tienen un convenio reciente, la investigación que hace Don Edward determina que efectivamente se firmó un convenio por diez años en el 2013 sobre una propiedad que realmente es de la municipalidad, ese convenio ya expiró en febrero del 2023 finalizaba, el argumento de la gente de ADEPAS que tenían otro convenio por 30 años, efectivamente se tomó un acuerdo si mi memoria no me traiciona en el 2015, pero resulta ser que el convenio es sobre una propiedad que puede ser municipal, pero que esa inscrita a nombre de la Cooperativa de Sabalito, en esa condición no podía autorizarse ninguna firma de convenio porque es ilegal, hasta que no esté a nombre de la municipalidad, entonces está claro que el convenio con ADEPAS finalizó, ¿qué medidas vamos a tomar?, Don Edward nos dio algunas recomendaciones, el objetivo de los 10 años era que ellos se desarrollaran, presentaron una situación de desarrollo propio, ciertamente con ADEPAS todos somos conocemos abiertamente que ha habido un manejo que no es el adecuado, inclusive dentro del informe que presenta JUDESUR dentro de esos cuarenta y dos proyectos está pendiente ese proyecto de liquidar, ¿qué vamos hacer con ADEPAS?, es nuestra responsabilidad tomar una decisión”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Había un documento, el Lic. Cortés lo que dijo fue que había una parte ahí que es de notaria, entonces solicítenle a Jorge que emita el criterio, porque Edward dijo yo no soy notario, pero eso se le traslado a Jorge, él debía responder algo, no nos ha respondido, peor si sería importante ese criterio de Jorge y empezar nosotros a tomar decisiones".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "En ese proyecto de ADEPAS ¿la municipalidad fue ente ejecutor?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Más allá de si fue o no fue ejecutor, es el tema del convenio".

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: "a mí me dicen que esos recursos del proyecto de ADEPAS están sin liquidar, pero todos esos proyectos que no se han liquidado en Coto Brus no es culpa de la Municipalidad, solo en los que fue ente ejecutor la Municipalidad"

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahora no sé qué parte porque hubo varios, lo que sí es importante y que concuerdo con Don Rolando, tienen que hacerse las valoraciones pertinentes si se va a seguir o no con ADEPAS, eso sí está en manos nuestras, aquí se discutió en el Concejo Municipal en el 2020 la continuidad de ADEPAS, en algún momento apareció un convenio de hasta 99 años, estaba en una condición un poco extraña, un día de estos converse con Jorge, hay un espacio donde no está coincidiendo la información y se podría rescindir el contrato, no sé el funcionamiento realmente al día de hoy, desconozco como se está manejando, desconozco si tiene la composición de la forma adecuada de cómo estaba establecido, porque en algún momento tuvieron problemas de quórum estructural, esa parte la desconozco, si es importante que el Concejo Municipal tome una decisión respecto a la continuidad o no y el funcionamiento en las instalaciones municipales, no es que nosotros vamos a tomar la decisión sobre ADEPAS, ellos son una organización que puede seguir con su funcionamiento en donde sea, ahora recordemos que aquí ya tuvimos una discusión sobre las mejoras y las obras que se realizan en terrenos municipales, eso está claro y ni siquiera está en discusión, lo que se hace en un terreno municipal es de la municipalidad".

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "¿Aunque sea de otra institución pública como DINADECO?".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Al final recordemos que se está construyendo sobre una propiedad municipal".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El primero convenio inclusive habla de uso en precario, efectivamente hay un acuerdo que se elevó a Don Jorge y está pendiente su informe y precisamente el número uno de este informe que se presentó, fomento a la producción apícola en Coto Brus mediante el establecimiento

de 3000 colmenas con su plan de mantenimiento, transporte y comercialización, en beneficio de la Asociación de Desarrollo Especifica para la Producción de Apicultura en Sabalito de Coto Brus, ente ejecutor GAT Sur Ato, cantón Coto Brus, en espera de informe para recepción y finiquito, nosotros tenemos que tomar medidas porque es una propiedad municipal y nosotros tenemos que decirles que llegaron hasta aquí y punto, es que es nuestra responsabilidad, el convenio esta vencido, vamos a esperar a que Don Jorge presente el informe y tomamos una decisión”.

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “Pienso que deberían de tomar un acuerdo para que Jorge presente ese informe el próximo lunes de una vez”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que gire las instrucciones necesarias al Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal para que presente cuanto antes el informe solicitado relacionado a ADEPAS.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Quiero hacer una aclaración, quizás algunos piensan que yo no estoy a favor del tema de la transparencia de la información, aquí tengo en mis manos la información que se traslada al Concejo Municipal, por ejemplo, esto el viernes 02 de diciembre del 2022, tema reajuste, enviado al Concejo Municipal, vienen dos oficios uno del ingeniero y otro por la empresa que estaba solicitando el reajuste, están establecidas las tablas de las que ustedes estaban hablando, aquí está toda la información de lo que ustedes estaban diciendo, aquí viene por qué se estaba reforzando, qué se está reforzando, qué porcentaje se está reforzando, la fórmula de cálculo, viene la tabla de Excel, esquema de cálculo, estimaciones de monto a reajustar, todo viene aquí en el informe que se les envió, no es una cuestión antojadiza, aquí está el informe del ingeniero y de la encargada de proveeduría, anexa también el por qué se aprueba el informe solicitado del reajuste por la otra empresa, es importante mencionar que fue enviado al Concejo Municipal, ahora la moción presentada por Don Andrés que solicita se presente un informe de los ajustes a las licitaciones, un tema donde también se le envió a la proveedora, lo que envió fue otra información que no era la que ustedes estaban solicitando, acuerdo tomado el 31 de enero, no se le envió a Luis Carlos Obando si no que se lo enviaron a mi persona, Iris lo que envió fue un listado de contrataciones, también indicarles que aquí claramente dice el correo en donde se les esta enviado la información a ustedes con las tablas del contenido, no sé si a ustedes no se las están pasando, pero en cada uno de los ajustes viene la tabla y la justificación de la empresa del porque se está haciendo, no es que yo esté en contra de la transparencia pero me están dejando en mal como que nosotros no estamos presentando información aun cuando se está presentando al Concejo Municipal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Podría ser que falte algún detalle, pero yo si comparto plenamente que conforme se hizo el informe suyo con cuadro

comparativo, nos gustaría también que se incorpore un cuadro comparativo en relación de quien quedo en segundo lugar, yo tengo claro que si técnica y legalmente la empresa que solicita el reajuste lo puede hacer, eso no implica que se esté burlando el espíritu de la ley, es que hay un asidero legal porque si la que quedo en segundo lugar hubiese ganado y no solicita ese aumento que por ley le correspondía pues podría interpretarse que sí, que era mejor haber adjudicado a esa empresa peor por lo menos para mí si técnica y legalmente está justificado el reajuste yo me quedo conforme”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “Todas las empresas tienen los mismos derechos, si hay una que quedo menor por 5.000 colones y otra por 100.000 tienen el mismo derecho”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Estamos totalmente claros, la ley les da esa facultad a las empresas”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Solo para terminar, seguimos cayendo en un tema de comparar lo probable con lo real, porque lo real es la adjudicación, el informe que yo les puedo presentar es el de la adjudicación yo no les puedo presentar un informe de lo que podría, entonces los cuadros Don Rolando si vienen aquí, no se Hannia si les están pasando todos los cuadros completos, porque ahí viene la justificación de la empresa donde reajusta cada una de las líneas y porque las reajusta, nosotros paralelo a esto hacemos otras tablas de Excel que contemplan todo el tema de los reajustes, ahora estos otros es una tabla donde nosotros hacemos una comparación para ver si se ajustan a lo que ellos hicieron, a ustedes les presentamos la solicitud de la empresa y con el visto bueno y el documento presentado por parte del ingeniero y la proveedora”.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “En asuntos varios tenemos que discutir el informe del alcalde.

1): Asuntos Varios Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

- a- Licenciado, hoy en la tarde se presentó por parte de mi persona, la posibilidad de mocionar para que nos representaras en la mesa de negociación o de análisis de la ley N° 10159, usted nos informó que ya había sido invitado, nos aclara ese punto.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Si claro Don Rolando, con mucho gusto, el despacho de la ministra me está convocando para el viernes 31 de marzo a trabajar en la mesa específicamente del régimen municipal y adicionalmente el día 20 y 13 de abril que es el inicio y conclusión de las mesas, entonces la convocatoria y voy a hacer muy franco, no

entra por parte de la Municipalidad de Coto Brus, entra por otra situación totalmente ajena a la municipalidad, pero yo si quería pedirle al Concejo si me podía autorizar y que esos días el 20, 31 y 13 tuvieran presentes que necesitaba contar con autorización de ustedes para estar en esta actividad que va a hacer el Ministerio de Planificación con respecto a la ley Marco del Empleo Público”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Como el fondo del asunto es el mismo, entonces me parece que nosotros como Concejo Municipal en aras de la necesidad de esos días podemos dar un acuerdo de aval para la participación, en el entendido que va a hacer la defensa del sector municipal”.

SE ACUERDA: Autorizar la participación del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, en la mesa de trabajo que se realizarán los días 20 y 31 de marzo y 13 de abril del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- b- Teníamos un acuerdo para la Comisión de Obras Públicas que había presentado Don Gredy Obando, era precisamente al informe que presentó el alcalde, no fuimos ese día que fuimos a Agua Buena, en principio porque no se le había comunicado al ingeniero, pero el ingeniero ya tenía los informes técnicos y además con la reunión virtual que hubo en estos días, que no me pude conectar, a mí se me invitó, pero no me pude comunicar por las razones que fueran, pero ya el Señor Alcalde ha informado eso.
- c- Otro aspecto, hay una invitación para el Concejo Municipal a la asamblea de la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, esto es el próximo sábado a las 8:00 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria, eso va a ser en el Salón de Eventos de la Cámara en Ciudad Neily, contiguo a la antigua embajadora de Tropicgas, queda abierta la invitación.
- d- El tema que tocaba la compañera Ivannia, en el entendido que lo que va a la Contraloría en relación al informe de las labores del alcalde, es el acuerdo del Concejo Municipal, entonces lo que queremos como recomendación, porque se detectaron algunas situaciones y ya usted vio que hay un horror ortográfico que hay que corregir, pero además de eso se detectaron algunas otras situaciones interesantes, comience usted compañera Ivannia en el entendido que son recomendaciones señor alcalde de algunas falencias desde nuestro punto de vista que se detectaron.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “Dentro de lo que revisamos y vimos en el análisis que realizamos, se encuentra que hay una deficiencia en cuanto al tema de equidad e inclusión, dentro del informe, se cree necesario que ese tema

se aborde con más seriedad o que se le dé más importancia al tema de equidad e inclusión, la compañera Francini de la Asociación ADEINVI me hacía mención que si bien la casa del adulto mayor se le ha prestado a la Asociación ADEINVI y a la Asociación MORPHO para ciertas capacitaciones es porque ellos la piden, no es porque necesariamente la municipalidad haya hecho la gestión para darles capacitaciones y también Francini nos hacía el comentario de que el festival inclusivo se presenta como parte de los logros en el informe de labores, pero ella lo que nos dice es que esto se generó desde la dimensión social del CCCI, entonces no fue un trabajo que únicamente lo hizo la municipalidad, entonces esos eran algunos de los comentarios, dentro de la presentación que usted hizo Señor Alcalde en la Casa de la Cultura, usted dirigió su presentación en cuatro partes, de la parte social no había una presentación, lo revisamos hoy un poco más afondo en la COMAD, si esta acá adentro, a mí me llamó poderosamente la atención que usted no hiciera mayor énfasis o mayor comentario del tema de política migratoria, porque yo no voy a desmeritar todo lo que se hace en Gestión Técnica, nada porque se hicieron cosas maravillosas, la inversión es millonaria y la inversión se ve a simple vista, pero muchas municipalidades también hacen asfaltados, pero ninguna municipalidad del país hace política migratoria, entonces esas eran como las observaciones que yo tenía, que son básicamente que está aquí, pero que nos las ví, discúlpeme Señor Alcalde, pero tenía que decírselas”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Voy a hacer una aclaración, muchas gracias por hacer la observación, tal vez no fue de conocimiento de todos ustedes, pero pasamos un momento un poco complicado el día de la presentación, la mayoría no lo notó, hoy estamos hablando de un informe que tal vez le faltó información, tuvimos un percance bastante importante, el vídeo se borró a las 4:30 p.m., tal vez ninguno de ustedes notó la gran preocupación que yo tenía, porque teníamos que hacer la presentación del segundo bloque, después de un trabajo que habíamos hecho, no es por nada, espectacular, un fallo que no estaba en nuestras manos, nos borró todo el segundo bloque de trabajo de hecho aquí en mi celular tengo el vídeo completo, con todas las cosas que nosotros hicimos, para mí fue muy frustrante tener que llegar en ese momento, pararme ahí como los grandes empezar a trabajar y hablar sobre los logros, que no pudimos, Francini me lo expresó en la salida de la Casa de la Cultura, le dije si está, nada más que no le dije a nadie lo que habíamos pasado, a las 4:30 p.m. cuando se hizo la migración del vídeo de la computadora donde se había editado, mientras se estaba trasladando el vídeo, falló el programa y lo borro todo, entonces ustedes comprenderán del porqué parte de esa información, yo más bien quería solicitarle a ustedes la posibilidad de presentarles el vídeo completo, la verdad que el trabajo que se hizo y no es porque lo hicimos nosotros, yo fui a la rendición de cuentas de otras municipalidades, la calidad de vídeo del proyecto que se hizo es otra, me gustaría poder presentarles la próxima semana tal vez, la segunda etapa del vídeo para que ustedes lo puedan ver de forma completa, me disculpo porque fue una situación que se salió de las manos.

e- Se me había quedado otro tema, es sobre la Asociación Solidarista, la conformación, en realidad ese tema nosotros lo vimos aquí y a la conclusión que llegamos es que nosotros estamos de acuerdo que tiene que haber un aporte del 5.33%, nosotros no avanzamos nada con decir si, si financieramente es o no alcanzable, entonces el acuerdo que tomamos en alguna reunión que usted gestione que este esa información, usted había pedido que no se tomara ningún acuerdo (Steven Barrantes, sin antes tener una reunión), a nosotros nos parece muy bien la conformación de una asociación solidarista por un montón de razones, porque genera beneficio para el grupo, le pone una barrera automática a una convención colectiva, a un sindicato y eso desde cualquier punto de vista beneficia a la institución, pero si de momento la pelota está al otro lado.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "En ese caso, me gustaría que ustedes como comisión que están analizando el tema tengamos un espacio, creo que lo oportuno y lo correcto es una reunión de las tres partes, llámese administración, Concejo Municipal y una representación del grupo de los funcionarios que están promoviendo la formación de la asociación solidarista, en este caso nosotros con mucho gusto podemos tener la información financiera, tal vez podríamos verla en los próximos quince días, abrir ese espacio, poder tener una reunión, un grupo reducido porque hay que ver el fondo, hacer una presentación de la parte financiera, la viabilidad que tiene esta".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Compañeros no se si les parece que quedemos sujetos a la información que nos presente el señor alcalde, que ya está eso y me parece que deberíamos provocar una extraordinaria, porque es un tema para que se hable abiertamente, estamos de acuerdo, esperamos la información.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que realice las gestiones correspondiente para programar una reunión con los representantes de la Asociación Solidarista de Empleados, asimismo para la misma tener la información que considere necesaria para la toma de decisiones.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a ver Señor Alcalde, con relación a su informe, con relación a lo de la COMAD que dijo la compañera, se informa que la supervisión de obras, ya lo dijiste (Steve Barrantes, sí), ok, eso ya está, situaciones que sabemos que son administrativas, pero que la municipalidad como tal somos todos, la parte del informe del clima laboral es muy preocupante, en realidad el 51% entre regulares y malas, sobre la situación laboral preocupa, habla en la parte de la Unidad Técnica, habla de que un porcentaje muy alto que se ofenden entre ellos, que no hay liderazgo, entonces en esto, ahí está el problema, cuál es la solución y obviamente hay una situación que hay que trabajarla, por una

sencilla razón, usted sabe que si el equipo de trabajo aun cuando digan 88% que están conformes en la institución, pero aquí uno puede sencillamente llegar a la conclusión de que la necesidad tiene cara de perro, por qué están conformes, porque tienen un trabajo, pero que en el fondo hay que subsanar algo, en la relación, en el liderazgos, hablan claramente que en la gente de la Unidad Técnica que se ofenden y que se ofenden y se faltan el respeto continuamente, porque falta liderazgo, entonces cómo hacer para superar esos problemas y también en los otros departamentos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Bueno, efectivamente, si ustedes ven el informe, en el informe no solamente las cosas buenas, también tiene las cosas negativas, yo fui claro que el informe tenía que tener lo bueno y lo malo, no hay nada tan perfecto, el ambiente laboral aquí ha sido un problema desde el primer día que nosotros llegamos, se ha trabajado y parte de tener esos datos es parte del trabajo que nosotros hemos realizado para hacer un levantamiento de la situación real de cada uno de los funcionarios, saber cómo se sienten, qué les afecta, qué sienten que se está haciendo bien, el tema del liderazgo en las jefaturas, se hizo una evaluación de cada una de las jefaturas, para que sus mismo funcionarios indicaran el estado de confort o en que condición evaluaban ellos la función que realizaba cada uno de los jefes, como jefe de departamento, hace poco se trabajó en una capacitación que se hizo con gente externa para poder hacer valoraciones de la situación de los funcionarios, se hizo un seguimiento, se capacitó a un grupo importante con una fundación para que pudieran venir a capacitar a los mismos funcionarios de la Municipalidad de Coto Brus, en temas de clima organizacional, salud ocupacional, esos datos que ustedes ve ahí, son datos que no existían en ningún informe anterior y llegan gracias al trabajo del departamento de salud ocupacional que viene y hace una evaluación integral, más allá de lo que nosotros pensamos que puede estar pasando y se revisa todo, ahora, cuál es el actuar a partir de eso, bueno esta es una información que llegó recientemente, se ha trabajado con temas de motivación, claro que sí, se trajeron motivadores, se han dado charlas, se mejoró las condiciones de salud con la feria de salud, se les trajo y también y se le dio una capacitación a las jefaturas de liderazgo, próximamente se va a montar un cronograma de capacitaciones que nos ayuden, a qué, a mejorar las deficiencias que se detectaron, si el liderazgo es un problema, tenemos que trabajar en el fortalecimiento de los mismo líderes, a partir del año 2023 se cambia la modalidad de trabajo, para conocimiento de ustedes, antes de esto tenía reuniones individuales con cada una de las jefaturas, para el 2023 las reuniones son aquí y se reúnen todos los departamentos, cada quien rinde cuentas de su trabajo, se analiza la minuta y se llama a cuentas a cada una de las jefaturas con sus responsabilidades, antes del 2023 yo resolvía la mayoría de los problemas y los conflictos que se generaban, en este 2023 hay una comisión para ver los temas de conflictos, las decisiones que tomo yo con base en las recomendaciones que los mismos funcionarios hacen sobre sus compañeros, aquí se han hecho procesos administrativos, aquí se han discutido situaciones de comportamiento de algunos compañeros, hay una comisión integrada por recursos

humanos, salud ocupacional, la parte legal, proveeduría y yo me integro o Ivette en caso de que yo no este, esos procesos se han discutido todos aquí, entonces la preocupación no se queda en preocupación, nosotros hemos venido trabajando, si hay que tener claro que algunas áreas son más conflictivas que otras, el plantel es una zona de mucho choque, de mucho roce, se han reubicado funcionarios en otros lugares de trabajo, no reubicado de su función, si no reubicados de su centro de trabajo para poder mejorar las relaciones, se ha hablado con ellos sobre el tema de clima organizacional, se hizo una presentación, se habló fuertemente en el tema de las bromas, vamos a ver, entre hombres se vacila muy fuerte, muy feo y algunas se salen de tono, se habló con el encargado del plantel, con el encargado de la maquinaria, para que tomaran las medidas correspondientes con ese tipo de casos, que se hagan los reportes y hagan los llamados de atención a los funcionarios cuando se presenten estas cosas, en un momento tuvimos conflictos en un vehículo, se querían agarrar dos funcionarios, porque se venían vacilando y nos les gustó, entonces la recomendación fue esto no es un lugar para darse bromas, tienen que respetarse, hay gente con carácter muy fuerte, aunque sean excelentes funcionarios tienen el carácter muy fuerte, pero el departamento de recursos y salud ocupacional ha tomado el control para atender este tema en específico”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perfecto Señor Alcalde, a mí me parece por lo menos, no sé si lo comparten, hay un concepto de buen jefe y jefe bueno, qué es el jefe bueno, es el que permite que el funcionario llegue diez minutos tarde y eso se le alcahuetea, el buen jefe es el que lo llama y le dice venga acá, usted no me lo vuelve a hacer, por qué, porque a usted le beneficia, entonces partiendo de eso, yo considero que tal vez mano dura, cuando se puede para sentar un precedente”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Para aportar, nada más, si lo observaron cuando ingresaron, al lado derecho hay un nuevo reloj marcador, con reconocimiento facial que se instaló nuevo y se instaló ahí porque hay tres cámaras de seguridad que dan hacia ahí, vean compañeros nosotros aquí no tenemos blancas palomas, hay gente que ha dañado el reloj marcador con tal de que no se le dé seguimiento a las marcas, hoy tenemos uno con reconocimiento facial, no hay nada que hacer, las medidas se han tomado, nosotros hace un mes tuve una reunión aquí e hice un llamado fuerte con el tema de la información de las llegadas tardías, se está por abrir un proceso, se hizo otro, aquí hay gente que se ausenta nada más porque quiere ausentarse, se va tres o cuatro días y nada más y posó, en la historia de esta municipalidad ha pasado, entonces para que tengamos claridad que este mundo es diferente, ahí está el reloj marcador, se colocó donde tienen acceso a todas las cámaras de seguridad, porque en otros lugares le dan con un palito a la cámara para poder hacer el daño, echarle agua o hacerle cosas, esas cosas y por eso se ubicó ahí donde está, se compró un reloj marcado nuevo que constó ciento cincuenta mil colones, se instaló aquí y también en el plantel está trabajando óptimamente para poder llevar un registro, ya se hizo un ajuste, para que PLAN el nuevo programa que estamos utilizando, haga un enlace y nos tire un

reporte directo, sin necesidad de solicitar nada, si un funcionario tres días llegó tarde de forma consecutiva, el reglamento es claro, si se escapó dos días, el reglamento es claro, si se fue cuatro ni para que, ahora el reglamento se va a aplicar ahora que se tiene la herramienta, por qué, porque muchas veces alguno eran muy vivos, llegan firmaban la bitácora y ponían la hora que fuera, había tres que había firmado a las 6:30 y el cuarto firmaba a las 6:20, extraño, como que no me daba y adicional a eso quedaba mucho a una cuestión de interpretación, ante cualquier proceso disciplinario quedaba en esa situación por qué, porque el papel aguantaba lo que usted escribiera, con ese reloj y con el que teníamos anteriormente, no hay problema, esa no es una cuestión de percepción, el reloj marca directamente cuánto y cuántos días llegó tarde”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Perfecto Señor Alcalde, aquí lo importante es que están ocupados en el tema, rápidamente otro aspecto que se pudo analizar y en algún momento el compañero Andrés había solicitado información, era sobre los procesos judiciales que había, dentro de este informe hay 20 procesos, hay algunos que indican que están pendientes, igual es un tema administrativo, pero igual la recomendación es valorar a quien hay que ejecutar y a quien no. El otro tema, que estuve analizando, es el aporte de los ochenta y ocho millones aproximadamente que ingresaron por parte de PRONAE a diferentes comunidades, me llama la atención y creo que hay dos proyectos de asfaltado, incluido Frío Sur, donde se gestionaron varios funcionarios por dos meses, eso está perfecto, pero a lo que parece es que suma a la cuadrilla municipal, me parece que lo importante de esto es que en proyectos de asfaltados, por ejemplo; el proyecto que se tiene para Agua Buena, podría gestionarse a través del Ministerio de Trabajo aspectos de esos, entonces es un aporte valioso que se le puede hacer al proyecto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Con eso y de hecho la gente que estuvo colaborando, fue en el proyecto de Agua Buena, en el proyecto de Agua Buena estuvo la gente con PRONAE, dos o tres muchachos porque fuera del territorio, es poca la cantidad de personas que se pueden financiar, (Rolando Gamboa, territorio indígena), si señor. En el segundo punto, se le solicitó a la Asociación de Desarrollo de Agua Buena, a Doña Hilda, se les presentó lo mismo, yo tengo una reunión el jueves, de todos los proyectos todo el mundo está listo, solo en Agua Buena no se ha logrado nada y al parecer Doña Hilda y los compañeros de la asociación dijeron que no pueden poner nada, nosotros les pedimos que nos enviaran información con PRONAE para buscar los proyectos, yo hablé con el anterior Viceministro de Trabajo y nos dijo que querían hacer eso, el Ministro actual de Trabajo, viene para acá en estos días y yo quería tener eso listo, pero no estamos presentando la documentación, se les pidió un grupo de personas, ya se les había dicho cuántas personas eran, se les pidió que consiguieran las personas que tenían la condición social, que lo pasaran a nosotros, Priscila los llamó una vez, les llamó dos veces, fueron allá y nos dijeron; no, nosotros no podemos hacer absolutamente nada con eso, más bien nos mandaron una nota solicitando información de cómo se había aprobado el proyecto de asfaltado aquí, no sé, tratamos de colaborar y de

verdad nosotros hemos buscado la forma de cómo hacerlo y fuimos claros, todos los proyectos de asfaltado iban en esta línea, cierto o no, así se votó en este Concejo Municipal, ya los otros van encaminados, si les estamos planteando la posibilidad de hacerlo por medio de PRONAE, yo no puedo decirle a la gente del Ministerio de Trabajo que nos aprueben ocho, no, no tiene que haber una nota de la Asociación de Desarrollo, tienen que tener toda la información de la Asociación de Desarrollo, las personas que están para nosotros poder presentar y poder apoyar”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Una pregunta, Steven qué pasa si la gente de Agua Buena dice que definitivamente no podemos conseguir la mano de obra para las cunetas”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Hacemos la carpeta asfáltica, (Rolando Gamboa, sin cunetas), sin cunetas, sin losas, sin nada”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver, a mí me llamaron, yo les dije básicamente, hay cientos de comunidades que quieren asfaltado, uno, me dicen que me ha informado que se lo llevan para otro lado, que es la condición, no se lo van a llevar porque es ilegal, está asignado, pero si les recomiendo que hagan el esfuerzo, porque todas las comunidades están haciendo el esfuerzo para presentar una contrapartida”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Don Rolando y compañeros, aquí lo que pasa y yo no quiero crear polémica, pero hay que ver con quien se habla, yo no voy a decir nada malo de Doña Hilda porque es una buena persona, pero es eso, una buena persona, yo estoy seguro de que si usted le dice a Anita, a Doña Sarita, a Guillermo o al mismo Michael o usted le dice al mismo Carlos “Jupon” y eso se resuelve ayer, es cuestión de que busquemos la manera, eso se resuelve, es más con todo gusto busquemos la manera, documentemos para tenerlo bien claro, estoy seguro de que con todas la cosas que tiene Carlos, mañana tiene eso resuelto”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Es más, solo para aportar, yo estoy convocando a una reunión, la convoqué para el jueves, justamente para ver eso, se invitó a todos, a la asociación, al comité de caminos, a la gente de la comunidad, al Concejo de Distrito también se invitó, nosotros estamos claros de que hay que apoyar, ahora como les digo, yo les apoyo y les ayudo en todo lo que esté a mi alcance, sé que también tiene que haber disposición, con Carlos estuve hablando, yo sé que ellos van a apoyar, lo que si tienen que tener claro compañeros, que el proyecto es la carpeta asfáltica, así quedó aprobado, carpeta asfáltica, los otros materiales también nosotros podemos apoyarlos, esos nosotros los tenemos ahí, pero la mano de obra no está contemplada, entonces no es que se va a llevar el proyecto para otro lado, en ningún momento lo hemos dicho, pero no estoy obligado a hacer lo imposible, la modalidad de trabajo presentada para este año es esa y ojalá sigamos haciéndola, yo estoy muy contento de ver que las organizaciones comunales, lo hizo La Guinea, trabajaron durísimo y ahí tienen la

plata, lo hizo La Pintada, trabajó durísimo y ahí tiene la plata, están contentos porque el proyecto ya viene, yo sé que con Agua Buena vamos a resolver, el jueves tenemos reunión a las 5:00 p. m. (Andrés Lobo, tal vez me comparte la invitación), (Rolando Gamboa, es sencillo, aquí hay algunos actores, que quieren ser parte).

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El último tema Señor Alcalde, ya lo ha comentado dos veces del extraordinario, queremos que se nos presente con anticipación para no tener que correr, que gire las instrucciones al departamento correspondiente para conocer el extraordinario con calma, estamos claros. Por último con las recomendaciones que se han hecho, sobre el informe de rendición de cuentas, del señor alcalde del período 2022, se somete a aprobación el informe para que sea comunicado a la Contraloría".

SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del Período 2022 presentado por el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Como lo dije antes, yo no lo he recibido por lo menos para darle lectura, por favor si me lo comparten".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Yo sé que no puedo proponer nada, pero tengo un asunto que debe ser de conocimiento del Concejo, mientras estábamos en sesión, a las 5:57 p.m. nos llegó la Resolución del Recurso de Amparo interpuesto por Doña Flor de Lis Zumbado Badilla, básicamente la Sala lo que determina es que aunque el Concejo no tenga la potestad de indicarle a la alcaldía que hacer con los parques, cómo atenderlo y cuáles son los planes de inversión que tiene que tener Don Steven, si estamos en la obligación de contestarle lo que nos preguntó el 07 de diciembre del 2022, aunque lo haya preguntado donde no tenía que preguntarlo, la Sala nos está dando cinco días a partir de mañana, para que respondamos a la señora y adicionalmente para que le remitamos al Alcalde Municipal, la gestión de la señora, o sea, que agarremos la petición de la señora, se la traslademos al Ing. Steven Barrantes para que don Steven la resuelva según corresponda, estoy leyendo textual, entonces Don Rolando yo le mandé a usted a su WhatsApp una propuesta de acuerdo, la sentencia la tiene usted, Doña Ivannia, Hannia en su correo, la tiene Jorge se la mandé ya, para que la revisen, la idea es contestarle a la señora, el Concejo no tiene la potestad de ir y decir este terreno que es un parque infantil lo vamos a abrir, esa potestad no es del Concejo, lo que le vamos a contestar es que no tenemos esas potestades, pero que estamos trasladando la petición a la alcaldía, para que dentro de sus planes como administración que es, estime atenderla cuando lo considere prudente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Informó que había cinco días hábiles, quiere decir que tenemos martes, miércoles, jueves, viernes y lunes (Edward Cortés, sí), entonces me parece que el lunes podemos presentar el informe, usted indica que paso un borrador de acuerdo, entonces podríamos analizarlo".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Don Rolando, nada más que la Sala nos da cinco días, no me dice que sean hábiles, después de esto yo tengo que hacer un informe que ustedes tienen que firmar en donde se le indica a la Sala que vista la resolución N° 5677-2023 se procedió a hacer según lo ordenado por la Sala Constitucional y con eso la Sala cierra el expediente, eso es algo que yo no sé si acostumbrará a hacer Jorge, pero yo si acostumbro a hacer para cerrar los expedientes y que luego no me vayan a decir que no hemos hecho nada".

Vista la resolución N° 2023005677 de la Sala Constitucional de las nueve horas veinte minutos del diez de marzo de dos mil veintitrés. En cuanto a la solicitud de FLOR DE LIS ZUMBADO BADILLA del 07 de diciembre de 2022, sobre la propiedad de la comunidad, finca registrada bajo la matrícula de Folio Real No. 53882-000 donde en síntesis solicita "(...) que esa propiedad la podamos utilizar todos los vecinos como parque infantil y se acondicione para tal fin y se recupere todos (sic) las áreas públicas que fueron destinadas de acuerdo con la ley ya que en dicha urbanización se desconocen cuáles son las áreas públicas (...)".

SE ACUERDA: Responderle a la Sra. Flor de Lis Zumbado Badilla, vecina de la La Alborada de San Vito, que se remite al Alcalde Municipal de Coto Brus, la gestión de la parte recurrente para que dicho funcionario, proceda a resolver según corresponda. Ya que no es potestad del Concejo Municipal la disposición o mantenimiento de las propiedades dadas a uso de parque dentro del cantón. Se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal notificar a la solicitante al medio que dejase para recibir notificaciones y notificar con prioridad este acuerdo a la Alcaldía Municipal. Una vez realizadas ambas notificaciones enviar los documentos pertinentes al Asesor Legal del Concejo Municipal para que este elabore el respectivo escrito para ante la Sala Constitucional e informar a la misma del cumplimiento de la resolución que da origen a este acuerdo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Un par de detalles, les pasé al grupo un vídeo y una foto de un puente en San Gabriel, grillo me informó que ya había hablado con Steven, es un puente que se está socavando, que él les había dicho que lo iban a ir a ver, entonces para recordarle al Alcalde ese tema. El otro, creo que es la cuarta semana que yo les he dicho, el tema de los caminos, la aplicación de los caminos que no se ha resuelto, porque considero que nosotros tenemos que obtener la información como de a poquitos, creo que esa sería una herramienta que

nos pueda facilitar y aprovechando que el Alcalde dijo lo de la acera, en lo que yo pueda aportar con todo gusto, la gente de Agua Buena es muy trabajadora y yo sé de mucha gente e incluso sé que se han organizado y han hecho casas para ayudarle a alguien, entonces si nos dirigimos a la persona y ella no nos ayuda por las razones que sean, pueden estar seguros de que si coordinamos, y en lo que yo pueda aportar eso se resuelve de inmediato”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Señor Alcalde, hay alguien coordinando específicamente allá, porque esta historia de que me llame uno, que llame otro a otra persona a sacar información que no tiene mayor sentido, pero podríamos delegar en el compañero la coordinación de eso”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Nada más hay que ser claros que se ha trabajado con la asociaciones de desarrollo que son los representantes de las comunidades, yo antojadamente no he llamado a nadie, pero no hay ningún problema, es más para eso se convocó a una reunión, yo ya fui a una reunión y hablamos con la asociación de desarrollo, se les explicó, se les dijo cuál era el costo, se les dijo que se les acompañaba, se les daba la mano de obra, los materiales, se convocó al Concejo de Distrito, se les convocó a todos, se les informó y nadie llegó, llegó solo la asociación de desarrollo, pero igual, no hay ningún problema”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “El jueves es la reunión, si gusta me la pasa y yo la comparto con más de uno que yo sé que llegan”.

SE ACUERDA: Nombrar al Regidor Andrés Lobo Arroyo como coordinador con la administración para la ejecución del proyecto asfaltado Coopabuena”.

Se dispensa del trámite de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con cincuenta minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO